

EL EVANGELIO

en el libro de Gálatas

E.J. Waggoner responde a G.I. BUTLER



E.J. Waggoner

E.J. Waggoner escribió esta carta el 10 de febrero de 1887, pero por ciertos motivos evitó publicarla hasta la asamblea de la Asociación en septiembre de 1888. En esta carta respondía a un panfleto que el entonces presidente de la Asociación, G.I. Butler, publicó en 1886, titulado 'La ley en el libro de Gálatas'.

Nota informativa

Esta carta se escribió en la fecha indicada, pero por ciertas razones se prefirió retrasar su envío. La razón principal para la demora fue no dar la impresión de estar actuando con precipitación, y también el deseo de recibir consejo de otros obreros con una experiencia dilatada. La demora de casi dos años ha permitido revisar cuidadosamente el tema una y otra vez, y contribuye a evitar que parezca una respuesta acalorada. Se ha preferido, incluso en esta fecha tardía, publicarla en forma de carta, tal como se escribió originalmente. Se comprenderá que este escrito no pretende ser una explicación del libro de Gálatas, lo que requeriría un libro más bien que una carta. Aquí he pretendido solamente abordar ciertos puntos de vista erróneos, de forma que quienes lean la carta estén en condiciones de estudiar la epístola a los Gálatas con mayor provecho que hasta el presente.

Se debe notar también que este mini-libro no se publica con la intención de que se le dé una circulación general. Está dedicado a aquellos en cuyas manos se puso el panfleto sobre Gálatas que escribió el pastor Butler, y quizá a algunos otros que se han interesado especialmente en el tema. Nadie desea más que el propio autor evitar cualquier asunto de naturaleza controvertida en temas dirigidos al público general.

El deseo del autor es que esta carta contribuya a apaciguar toda controversia, que ayude a la familia de Dios a alcanzar la unidad en la fe tal como es en Jesús, y que acelere el tiempo en que los siervos de Dios sean de una sola mente.

E.J.W.

El evangelio en Gálatas

Oakland, Cal., 10 de febrero de 1887

Al pastor George I. Butler, Battle Creek, Michigan

Querido hermano: el asunto de la ley en Gálatas, que recibió cierta atención en la pasada asamblea de la Asociación General, ha estado muy presente en mi pensamiento, y sin duda muchos le habrán prestado mayor atención que antes. Lamento que cada momento en el tiempo estuviera tan repleto de actividades como para hacer imposible que tuviéramos una conversación sobre el tema. Es cierto que fue objeto de breve consideración en los encuentros del comité teológico, pero en aquellas circunstancias lo poco que se pudo decir al respecto no fue suficiente como para satisfacer a ninguna de las partes implicadas.

Sé que está siempre muy ocupado, y tampoco a mí me sobra el tiempo; pero este asunto tiene una grandísima importancia, y ha recibido tal atención, que ahora de forma alguna se lo puede ignorar. Recordará que afirmé que hay ciertos puntos en su panfleto que parecían indicarme que usted no comprendió bien mi posición. Quisiera nombrarle algunos de ellos. Antes de entrar en detalles quisiera decir primeramente que, tal como le aseguré en Battle Creek, en este asunto no hay ningún sentimiento personal implicado. Lo que he publicado en *Signs* ha tenido el único propósito de hacer bien, de aportar instrucción sobre un importante tema bíblico. No he escrito polemizando; al contrario, he evitado expresamente cualquier asunto de esa naturaleza. En este tema, lo mismo que en otros, mi propósito ha sido escribir de tal forma que no despertara en nadie la combatividad, sino

presentando la sencilla verdad bíblica de forma que las objeciones quedaran descartadas antes que la persona pudiera plantearlas.

En segundo lugar, no es posible que al comentar algunos puntos en su panfleto esté presentando apropiadamente mi posicionamiento. Para hacer tal cosa debería abordar el libro de Gálatas sin referencia alguna a lo que cualquier otro haya dicho sobre él. En mis artículos en *Signs* he mencionado sólo unos pocos puntos que parecerían implicar un menosprecio a la ley —y que se los ha citado a menudo como pretendiendo su abolición—, para mostrar que en realidad son los argumentos más poderosos para la perpetuidad de la ley.

Debo también decir que se cometió una gran injusticia en las alusiones hechas a las lecciones del *Instructor*. Si se tratara simplemente de una injusticia contra mí, no tendría mayor importancia. Pero se ha arrojado descrédito sobre las lecciones, debilitando así la influencia del importante tema que abordan, y eso a pesar de no haber dado a ningún texto una aplicación diferente a la que dieron quienes han escrito sobre ese tema en nuestro pueblo. Cada una de las posiciones tomadas en esas lecciones está en perfecta armonía con las obras publicadas por nuestros autores, y se puede comprobar al leerlas. Así quedó demostrado ante el comité, y no tengo conocimiento de que previamente a la publicación de su panfleto, alguno en nuestro pueblo haya sostenido una posición distinta respecto a alguno de los textos empleados en esas lecciones. Siendo así, creo que, en justicia, como mínimo las impresiones manifestadas al respecto en su panfleto se debieran corregir tan públicamente como se difundieron.

Respecto a si fue apropiado publicar el asunto en *Signs*, no tengo nada que decir. Tomaré con buen ánimo cualquier censura al respecto, tal como ya he hecho. Pero quisiera decir que nada de

cuanto se ha dicho o escrito ha afectado en el grado que sea mi confianza en la verdad de lo que publiqué en *Signs*. Hoy me gozo en esas mismas posiciones y las mantengo con mayor firmeza que nunca. Quiero también protestar con la mayor energía contra la acusación de haber convertido *Signs*, y aun menos *Instructor*, en un medio para tomar una ventaja injusta sobre cualquiera sea en nuestro pueblo. Las citas que irán apareciendo a continuación demostrarán que no soy yo quien se ha apartado de las posiciones mayoritarias entre nuestro pueblo.

En lo que sigue citaré unos pocos puntos en su panfleto, abordándolos en el mismo orden en que aparecen en él.

En la página 8 escribe:

“El Señor escogió a Abraham y a sus descendientes para que fueran su pueblo peculiar. Lo fueron hasta la cruz. [El Señor] les dio el rito de la circuncisión —un círculo cortado en la carne— como señal de separación del resto de la familia humana”.

Ese malentendido evidente respecto a la naturaleza de la circuncisión recorre por doquier su panfleto. Es extraño, teniendo en cuenta que el apóstol Pablo habla tan claramente sobre el tema. En Romanos 4:11 leo sobre Abraham: “*Recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia*”.

La adecuación de ese rito como una señal de justicia se hará rápidamente evidente a cualquiera que comprenda los males físicos contra los que previene la circuncisión. En nuestro tiempo la suelen llevar a cabo médicos a modo de prevención de la impureza física.

Muchas naciones la practicaron en la antigüedad con ese fin. Heródoto (2:37) dijo de los egipcios: “Practican la circuncisión por motivos de limpieza, considerando que es preferible ser limpio que atractivo”. El profesor Von Orelli, de Basel, dice en la enciclopedia Scaff-Herzog: “Se encuentra también esa costumbre entre naciones de las que se desconoce cualquier conexión con alguna forma de civilización antigua; por ejemplo, entre los negros del Congo y los cafres en África, los indios salivas en Sudamérica, los habitantes de Otaheite y las Islas Fiyi, etc.” Añade: “Los árabes contemporáneos le llaman *tutur tahir*: purificación”.

Creo que para los judíos de hoy día no es más que una prevención de la impureza física. Estuve presente cuando la realizó un eminente rabí en San Francisco, quien afirmó que se trataba únicamente de eso. Ahí, como en todo lo demás, los judíos han perdido el conocimiento del significado espiritual de sus ceremonias. Persiste el velo en sus corazones. Pero esa eliminación de lo que casusa impureza física significaba la eliminación de la impureza del corazón que tenía lugar por la fe en Cristo. Vea Deuteronomio 10:16 y muchos otros textos que prueban que desde su inicio la circuncisión tuvo ese profundo significado.

Es lógico que surja la pregunta: puesto que otros pueblos ya practicaban la circuncisión, ¿por qué todos despreciaban a los judíos precisamente debido a ella? Mi respuesta es que los odiaban, no debido al hecho de la circuncisión, sino por lo que significaba para los judíos piadosos. “[Maquina el impío contra el justo, y cruje contra él sus dientes](#)” (Salmo 37:12). “[Todos los que quieren vivir piadosamente en Cristo Jesús padecerán persecución](#)” (2 Timoteo 3:12). Eso es cierto en todo tiempo. Como prueba de que los paganos incircuncisos odiaban a los judíos solamente debido a la justicia de ellos, y no por el propio hecho de que se circuncidaran, sólo hemos de ver con qué avidez se mezclaban con los judíos

siempre que podían, a fin de seducirlos a la idolatría. Si los judíos se relajaban en su vida piadosa y se separaban de Dios para servir a otros dioses, los paganos no tenían objeción alguna en unirse con ellos, incluso en matrimonio.

Y eso lleva al punto principal: el mero hecho de la circuncisión jamás hizo de los judíos el pueblo peculiar de Dios. Solamente eran su pueblo peculiar si poseían aquello de lo que la circuncisión era una señal: la justicia. Cuando carecían de ella venían a ser como si nunca se hubieran circuncidado (Romanos 2:25-29; Filipenses 3:3) y serían desechados sin misericordia lo mismo que los paganos. La circuncisión era sólo una señal de la posesión de la justicia. Si faltaba la justicia, la circuncisión no significaba nada.

En la página 10, en relación con los judíos, leo:

“Entonces llegó la cruz, cuando todos sus privilegios especiales, con la circuncisión como su representante y señal, fueron desechados. La habían perdido debido a su desobediencia y rebelión”.

También en relación con el judío, leo en la página 11:

“Detestaba ser identificado con un pecador común junto al odiado gentil. Contendía también hasta la extenuación a favor de la circuncisión, con los privilegios que conllevaba”.

Pero en la página 37 leo:

“La ley de los ritos tenía una inmensa cantidad de ellos, de forma que constituyeron un ‘yugo de servidumbre’ muy pesado de llevar, que Pablo declaró abolido”.

No puedo armonizar esa última cita con las dos que la preceden. ¿Cómo puede un “yugo de servidumbre” considerarse uno de los “privilegios especiales”?, y ¿cómo podían los judíos contender

“hasta la extenuación a favor de la circuncisión, con los privilegios que conllevaba”, si es que la percibían como un “yugo de servidumbre muy pesado de llevar”? Es un asunto menor, pero también en los detalles la verdad tiene que ser consistente. No daré ahora mi punto de vista sobre el yugo de servidumbre, ya que lo consideraré más adelante.

En relación con los libros de Romanos y Gálatas, leo en la página 12:

“No podemos estar de acuerdo con quienes dicen que el propósito, plan o argumento de las dos epístolas es sustancialmente el mismo. Admitimos de buen grado que hay expresiones equivalentes en ambas, pero creemos que la línea argumental principal y el objetivo último de una y otra es ampliamente diferente, y que las muchas expresiones similares empleadas se deben entender en un sentido distinto, ya que así lo requiere la argumentación del apóstol.

También en las otras epístolas de Pablo se presentan estos hechos, pero en ninguna de ellas la argumentación alcanza ni de lejos esa plenitud de desarrollo. A la vista de lo anterior no parece razonable que el apóstol tuviera el mismo objetivo en dos epístolas diferentes. Fueron escritas por inspiración directa de Dios para ser la guía especial para la iglesia cristiana. Estaba trayendo los dos grandes principios que habrían de servir como influencia conductora para la iglesia en las edades futuras. Por consiguiente, creemos que el punto de vista de que ambas tienen el mismo propósito es irrazonable”.

Usted afirma que no parece razonable que el apóstol tuviera principalmente el mismo propósito o intención en las dos epístolas. El suyo no es un argumento, sino una opinión; y es una opinión que

no comparto. A mí no me parece menos razonable que Pablo tuviera el mismo propósito en sus dos epístolas, de lo que me parece respecto a los cuatro evangelios. Parece tan razonable como que los profetas Daniel y Juan hubieran escrito dos libros con el mismo propósito principal: proporcionar a la iglesia luz relativa a lo que ha de suceder en los últimos días. También los libros de 1ª y 2ª de Crónicas cubren lo mismo que Samuel y Reyes; o la epístola de Pablo a Tito, que tanto comparte con lo que escribió a Timoteo; el libro de Judas, que es una reproducción casi exacta de 2ª de Pedro. La coincidencia es grande en Efesios y Colosenses, aunque no tanto como en el caso de Romanos y Gálatas. A mí me parece muy razonable que se presentaran los mismos temas desde diferentes puntos de vista, especialmente al ir dirigidas a personas diferentes y bajo circunstancias diferentes. Encuentro que temas desarrollados extensamente en *'Testimonios para la iglesia'* se los repite y enfatiza en otros libros, y me parece muy adecuado y necesario que sea así, incluso si en este caso van dirigidos a las mismas iglesias. Esa práctica armoniza con la regla bíblica de mandato sobre mandato, renglón tras renglón, línea sobre línea (Isaías 28:10).

Usted afirma que términos similares, incluso idénticos, no han de tener necesariamente el mismo significado. Eso puede ser cierto cuando se los emplea referidos a temas diferentes. Pero cuando se considera un mismo asunto en dos lugares distintos y se emplean términos similares o idénticos en ambos, no queda más remedio que aceptar que tienen el mismo significado. De no proceder así quedamos incapacitados para interpretar la Biblia. Esa es la única manera en que podemos comprender las profecías. Si analiza el capítulo 13 en el libro "Thoughts on the Book of Daniel and the Revelation" comprobará que es de la similitud en las declaraciones proféticas de la que depende que se pueda probar que la bestia

semejante a un leopardo se corresponde con el cuerno pequeño del capítulo siete de Daniel. A nadie se le ha ocurrido cuestionar esa comparación, y nadie tiene derecho a hacerlo.

Prestemos ahora atención a los dos libros de Romanos y Gálatas. La idea principal en Romanos es la justificación por la fe. El apóstol describe la condición depravada del mundo pagano, para mostrar a continuación que los judíos no son mejores, sino que la naturaleza humana es común a todos. Todos han pecado y son culpables ante Dios, y la única forma en que cualquiera pueda escapar a la condenación final, es por fe en la sangre de Cristo. Todos los que creen en él son justificados gratuitamente por la gracia de Dios, y su justicia les es imputada a pesar de que violaron la ley. Esa verdad que tan claramente sale a la luz en el capítulo tercero de Romanos se enfatiza en el cuarto, quinto, sexto y séptimo. Y en el octavo, el apóstol concluye que no hay condenación para los que están en Cristo Jesús. Previamente ha mostrado que todos los pecadores están bajo la ley: condenados por la ley. Pero cuando acudimos a Dios mediante la redención que es en Cristo Jesús ya no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia. Esa condición se describe en varios lugares en estos términos: “muerto a la ley por el cuerpo de Cristo” (7:4), “libres de la ley” (7:6), etc. En todos los sitios se hace prominente la fe en Cristo y la justificación por la fe. Así, podemos decir que la justificación por la fe es la nota tónica en el libro de Romanos.

¿Qué sucede con Gálatas? Nadie dudará que se estaba procurando someter a los gálatas a la circuncisión. ¿Estaban los gálatas dispuestos a someterse a las demandas de los judíos debido a que consideraban la circuncisión como un gran privilegio? —No. La razón era que ciertos judíos les estaban enseñando que si no se circuncidaban no podían ser salvos (Hechos 15:1). Así, estaban considerando la circuncisión como un medio de justificación. Pero

dado que no hay otro nombre debajo del cielo excepto el de Cristo en que podamos ser salvos, depender de cualquier cosa que no sea Cristo para la justificación significa un rechazo a Cristo. Eso es lo que motivó a Pablo a escribir la carta a los gálatas. Puesto que los gálatas estaban siendo seducidos a confiar en la circuncisión para ser justificados del pecado, ¿cuál otra podía ser la preocupación de una epístola que tenía por objeto corregir ese error, sino la justificación en Cristo? En los textos siguientes se puede ver que ese fue el objeto de la epístola: Gálatas 2:16-21; 3:6-8 y 10-14, 22, 24 y 26-27; 4:4-7; 5:5-6; 6:14-15 y otros pasajes. En el libro de Romanos el apóstol desarrolla su argumentación de una forma general, presentando un tratado; mientras que en Gálatas tenía un propósito especial, y adaptó su epístola a las necesidades del caso.

Que escribiera a los gálatas sobre la justificación por la fe es la cosa más natural del mundo, puesto que estaban en peligro de perder su fe, incluso si su tratado sobre el mismo tema se hubiera escrito previamente en Romanos. La verdad, no obstante, es que Gálatas se escribió antes que Romanos. En este último libro expandió los conceptos expresados en Gálatas, convirtiéndolos en un tratado.

En la página 13 de su panfleto hay un párrafo que necesariamente ha de resultar engañoso para quienes no hayan leído mis artículos. Usted escribe:

“¿Cuál fue el cambio del que [Pablo] protesta tan enérgicamente? ¿Consistió en que habían guardado tan bien la ley moral, el sábado; en que se habían abstenido de adorar ídolos, de blasfemar, de matar, mentir, robar, etc., de forma que se sintieran justificados por sus buenas obras y en consecuencia no necesitaban fe en un Salvador crucificado? ¿O bien consistía en que habían aceptado la circuncisión con todo lo que implicaba y simbolizaba, las leyes y servicios que

actuaban como una barrera de separación entre judíos y gentiles, y las prescripciones del sistema típico de remedio? Afirmamos sin dudar que fue esto último. Al apoyar el primer sistema de remedio en tipos y sombras estaban negando virtualmente que había venido Cristo, a quien señalaban todos esos tipos. Por lo tanto, aunque no se percataran de él, el suyo era un error básicamente doctrinal. Esa es la razón por la que Pablo habló en términos tan enérgicos y señaló su error empleando un lenguaje tan contundente. El error de ellos implicaba prácticas que eran subversivas respecto a los principios del evangelio. No se trataba simplemente de opiniones equivocadas”.

Tras leer lo anterior, cualquiera que no haya leído mis artículos habría de concluir que yo había enseñado que los gálatas eran muy estrictos en su observancia de los diez mandamientos, y que esperaban ser justificados de sus pasadas transgresiones gracias a ello. Eso es exactamente lo opuesto a lo que enseñé. Aclaré de la mejor forma en que me fue posible que los gálatas estaban aceptando “la circuncisión con todo lo que implicaba y simbolizaba”, y que estaban aceptando el error judío de que la circuncisión era el único medio de justificación. No podemos suponer que los judíos que estaban procurando desviar de la fe a los gálatas les estuvieran enseñando a ignorar los diez mandamientos, pero sabemos que no les enseñaban a confiar solamente en su observancia de la ley moral como un medio de justificación. El *evangelio verdadero* conlleva guardar los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. El *evangelio pervertido* que se les estaba enseñando a los gálatas consistía en guardar los mandamientos de Dios y la circuncisión. Pero dado que la circuncisión no vale nada, y que no hay en todo el universo un medio de justificación que no sea Cristo, es fácil comprender que

en términos prácticos estaban confiando en sus buenas obras como medio de salvación.

Pero Cristo declara: “Sin mí nada podéis hacer” (Juan 15:5; RV 1909). Es decir: quien rechaza a Cristo al aceptar cualquier otro medio de justificación, de forma alguna puede guardar los mandamientos, ya que “el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree” (Romanos 10:4). Así, los gálatas, aunque anteriormente hubieran aceptado a Cristo y conocido a Dios, ahora se estaban apartando de Dios sin darse cuenta, y evidentemente volviendo a las prácticas paganas que les eran tan familiares. Esto lo demuestran varias expresiones. Primeramente: “Estoy maravillado de que tan pronto os hayáis alejado del que os llamó por la gracia de Cristo, para seguir un evangelio diferente. No que haya otro” (Gálatas 1:6-7). Eso evidencia que se estaban alejando de Dios, ya que es Dios quien llama a las personas a la comunión con su Hijo (1 Corintios 1:9). Seguimos leyendo: “Ahora, conociendo a Dios, o más bien, siendo conocidos por Dios, ¿cómo es que os volvéis de nuevo a los débiles y pobres rudimentos?” (Gálatas 4:9). No hay duda de que se estaban alejando de Dios. Volvemos a leer: “Vosotros corríais bien; ¿quién os estorbó para no obedecer a la verdad?” (Gálatas 5:7). Ese texto muestra claramente que lo que hacía que esa situación revistiera tal urgencia era el hecho de que los gálatas estaban abandonando la verdad de Dios para volver a la idolatría. Eso no sucedía porque los judíos les estuvieran enseñando a quebrantar los mandamientos, sino porque estaban poniendo su confianza en algo que no era Cristo, y quien hace tal cosa no puede evitar el pecado por más tenazmente que lo procure (ver Romanos 8:7-10; Gálatas 5:17). Quienes procuran edificar su casa sobre cualquier fundamento que no sea Jesucristo —la Roca—, están edificando para destrucción. Por lo tanto, creo con la misma firmeza que usted que ese error era grave y fundamental.

Avanzo a la página diez y observo una expresión que creo referida a la situación relativa de judíos y gentiles tras haber sido abolida la ley ceremonial:

“Por lo tanto, carecía de sentido continuar manteniendo el muro de separación entre ellos y los demás. Ante la vista de Dios ahora estaban todos al mismo nivel. Todos debían acudir a él mediante el Mesías que había venido al mundo. Sólo mediante él podían ser salvos”.

¿Sugiere en ello que alguna vez hubo un tiempo en que podían acudir a Dios de alguna forma que no fuera mediante Cristo?

De no ser así, lo que afirma no significa nada. Sus palabras parecen implicar que con anterioridad a la primera venida de Cristo las personas acudían a Dios mediante la ley ceremonial, pero que después de eso lo hacían mediante el Mesías. Pero hemos de apartarnos de la Biblia para encontrar apoyo a la idea de que alguien hubiera podido jamás acudir a Dios, excepto por medio de Cristo. Amós 5:22, Miqueas 6:6-8 y muchos otros textos evidencian que por ella misma la ley ceremonial no podía jamás hacer que las personas se allegaran a Dios. Volveré al particular más adelante.

Respecto a sus consideraciones sobre el segundo capítulo, no creo que nadie cuya opinión sea digna de crédito cuestione que la primera visita referida en el primer versículo de este capítulo es la misma de la que tenemos un relato en Hechos 15. Ciertamente estoy de acuerdo con usted en eso. Habrá observado que lo destaco en mis artículos. De hecho, insistí en eso como una base necesaria para mi argumentación. Repetí en diversas ocasiones lo que ya he afirmado en esta carta: que la epístola a los gálatas fue escrita precisamente por causa de lo mismo que ciertos hombres de Antioquía estaban enseñando a los gálatas: que “**si no os circuncidáis... no podéis ser salvos**”. Estoy de acuerdo con usted en

que “precisamente la misma cuestión presentada ante el concilio es el tema principal de la carta del apóstol a esta iglesia”. Pero no estoy de acuerdo en todo lo que dice inmediatamente a continuación, tal como leo en la página 25 de su panfleto:

“¿Pretenderá algún adventista del séptimo día que la ley moral fue el asunto en consideración en aquel concilio? ¿Era la ley moral la que Pedro presentó como siendo ‘un yugo ... que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar?’ ¿Estuvieron la ley moral y la ceremonial mezcladas y confundidas en el concilio? ¿Dejó de lado la decisión de aquel cuerpo las leyes contra el robo, la mentira, la transgresión del sábado y el asesinato? Todos sabemos que el concilio de forma alguna consideró los diez mandamientos”.

¿Cree usted realmente que el concilio no tuvo en consideración los diez mandamientos en su decisión? Si es así, ¿podría decirme a cuál de las leyes se refiere la fornicación? La fornicación es uno de los cuatro puntos que se prohibió en el concilio. Tengo una recopilación de claras predicaciones que usted dio en la asamblea de la Asociación General al respecto, junto a algunos testimonios de la hermana White aun más claros. Creo que ambos fueron muy pertinentes. Usted demostró que es posible quebrantar el séptimo mandamiento mediante una simple mirada o deseo albergado en el corazón. No obstante, afirma que el concilio que prohibió la fornicación no tuvo en consideración los diez mandamientos. No puedo comprender cómo puede hacer esa afirmación tras haber leído el capítulo quince de Hechos.

Otra cosa que prohibió el concilio fue las “contaminaciones de los ídolos”. Eso ha de tener relación con el primero y segundo de los diez mandamientos, por no nombrar otros mandamientos que se transgredían en las fiestas idolátricas. Me entristecería mucho que

hubiera alguien que no percibiera la contaminación con los ídolos o la fornicación como violaciones de la ley moral. Usted afirma que el concilio trató solamente de la ley ceremonial. ¿Me podría citar qué parte de la ley ceremonial trata de la fornicación y de la idolatría?

Ese es un asunto importante, y aquí se desmorona su argumentación. Usted conecta apropiadamente el libro de Gálatas con el capítulo 15 de Hechos. También afirma correctamente que en Gálatas Pablo sigue la misma línea argumental que en el concilio. A continuación fía su argumento a la asunción de que en el concilio no se tuvo en consideración la ley moral, con el fin de probar que Gálatas no trata sobre la ley moral. Pero basta leer el relato del concilio para ver que se tuvo en consideración la ley moral. Por consiguiente, según su propia argumentación, la ley moral tiene que haberse considerado en Gálatas.

Ahora supongamos por un momento que en el concilio sólo se tuvo en consideración la ley ceremonial. En tal caso, tal como expresa la página 31 de *'Two Laws'*, es inevitable aceptar que el concilio decidió hacer obligatorios para los cristianos cuatro puntos de la ley ceremonial. Permítame preguntar: **1.** ¿Es esa decisión del concilio tan obligatoria para nosotros hoy como para los primeros cristianos? Si tal es el caso, la ley ceremonial no quedó abolida después de la cruz. **2.** Si la ley ceremonial era un yugo de esclavitud y el concilio decidió que una parte de ella debía ser observada por los cristianos, ¿pusieron deliberadamente a los cristianos bajo un yugo de servidumbre a pesar de la enfática protesta de Pedro relativa a imponer tal yugo de servidumbre? **3.** Si “*esas [cuatro] cosas necesarias*” eran parte de la ley ceremonial y seguían vigentes veintiún años después de la crucifixión, ¿cuándo dejaron de estar vigentes, si es que dejaron de estarlo alguna vez? Él relato no deja constancia de ningún momento en el que esas cuatro cosas necesarias dejaran de ser necesarias; por consiguiente, de acuerdo

con su teología de que la ley ceremonial era un yugo de esclavitud, es imposible para un cristiano conocer la plena libertad. Una cosa es cierta: si la ley ceremonial quedó clavada en la cruz, los apóstoles, quienes estaban en armonía con la conducción del Espíritu Santo, no pudieron haber declarado que una parte de ella eran “cosas necesarias”. Y cualquiera que pretenda que “esas cosas necesarias” aprobadas por el concilio de Jerusalén son una parte de la ley ceremonial, niega necesariamente que dicha ley perdiera su vigencia en la cruz. Creo que si hubiera dedicado tiempo a considerar atentamente este asunto no habría tomado esa posición.

Permítame ahora exponerle brevemente cuál creo que es la verdad respecto al concilio de Jerusalén. Hubo algunos que descendieron de Antioquía y enseñaron a los hermanos que a menos que se circuncidaran no podían ser salvos. Estos, u otros de mentalidad parecida, habían causado un gran trastorno en las iglesias que Pablo había levantado, las de los gálatas entre ellas. Los que enseñaban tales cosas en realidad no eran cristianos, sino “falsos hermanos” (Gálatas 2:4). Como resultado de su enseñanza muchos se estaban apartando del evangelio. Al confiar en la circuncisión para ser justificados se estaban apoyando en una caña quebrada que de nada les podía aprovechar. Lejos de conseguir la justicia de ese modo, se estaban deslizando sin darse cuenta hacia prácticas inicuas, ya que sin fe en Cristo nadie puede vivir una vida de justicia. Suponga ahora que el concilio hubiera confirmado la enseñanza de esos falsos hermanos y hubiera decretado que la circuncisión era necesaria para fines de justificación. ¿Cuál habría sido el resultado? Habrían apartado de Jesús a los hermanos, ya que el gran objetivo de ir a Cristo es recibir la justificación o perdón. Pero si es posible obtenerla sin acudir a Cristo, no hay necesidad de él. Ahora, sea lo que sea que los apóstoles hubieran decretado, permanece el hecho

de que la circuncisión es nada, y que los hermanos no podían ser justificados mediante ella más de lo que podían serlo dando palmas. Por consiguiente, tras haberlos inducido a poner su confianza en la circuncisión habrían permanecido satisfechos en sus pecados, y eso habría supuesto imponerles un yugo. El pecado es una esclavitud, y enseñar a las personas a confiar en una falsa esperanza que los lleve a continuar satisfechos en sus pecados mientras piensan que están libres de ellos, es sencillamente mantenerlos atados en esclavitud.

Pedro dijo: “¿Por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar?” (Hechos 15:10). Los padres tenían la ley ceremonial, y la llevaban, la practicaban, y prosperaban bajo ella tal como afirmó David: “Plantados en la casa de Jehová, en los atrios de nuestro Dios florecerán. Aun en la vejez fructificarán; estarán vigorosos y verdes” (Salmo 92:13-14). Cualquiera que lea los salmos comprobará que David no percibía la ley ceremonial como un yugo de esclavitud, ni consideraba que llevar a cabo sus ordenanzas fuera una carga pesada o esclavizadora. Para él era una delicia ofrecer los sacrificios de gracias, ya que mediante ellos expresaba su fe en Cristo. La fe en Cristo era el centro y sustancia de ese servicio. Sin ella, esa adoración habría sido una mera forma desprovista de significado. Ahora bien, si hubiera estado tal mal informado como para suponer que la simple realización mecánica de las ordenanzas de la ley ceremonial lo limpiarían de pecado, entonces se habría encontrado ciertamente en una condición penosa. Hay dos yugos: el yugo del pecado, que es el yugo de Satanás; y el yugo de Cristo. El yugo del pecado es un yugo pesado, ya que Satanás es un amo implacable; pero el yugo de Cristo es fácil y su carga ligera. Cristo nos libra del pecado a fin de que podamos servirle llevando su yugo ligero (Mateo 11:29-30).

¿Cuál es la razón por la que se prohibieron solamente esas cuatro cosas a los conversos confundidos? La razón es que esos cuatro puntos cubrían el peligro. El cumplimiento de las ceremonias judías como un medio de justificación los había separado de Cristo y los había llevado a ver favorablemente las ceremonias judías. Se les dijo que no se requería de ellos ninguna ceremonia judía, y se los precavió contra las cuatro cosas que para ellos constituían el mayor peligro. Si los que habían sido convertidos de entre los gentiles apostataban retrocediendo al paganismo, la fornicación y el comer sangre serían las primeras cosas que harían, ya que entre los gentiles eran la práctica común; de forma alguna las consideraban pecado.

Por lo tanto, si bien en el concilio de Jerusalén se tomó en consideración la ley ceremonial para dilucidar si los cristianos debían o no observarla, la única importancia y razón por la que se reprobó a quienes la imponían es porque esa enseñanza llevaba necesariamente a la violación de la ley moral. Ese es el resumen del libro de Gálatas. Pablo advirtió enfáticamente a los gálatas en contra de la circuncisión, no porque fuera de por sí una práctica detestable, ya que él mismo circuncidó a Timoteo —y eso sucedió después del concilio de Jerusalén—, sino porque estaban confiando en la circuncisión para su justificación, separándose así de Cristo y recayendo en la idolatría.

Avanzo a la página 33, a sus observaciones finales relativas al segundo capítulo, donde dice:

“Tenemos aquí dos capítulos casi enteros en la carta, unas dos terceras partes de la totalidad de la epístola, y hasta aquí no hemos encontrado una sola referencia a la ley moral. Pero a todo lo largo se hace continua referencia a la otra ley, a la de Moisés”.

Creo que cuando escribió lo anterior no pudo haber tenido en su mente el versículo 19 del segundo capítulo, que dice: “Yo por la ley soy muerto para la ley, a fin de vivir para Dios”. La ley ceremonial nunca tuvo poder para matar a nadie. Pero incluso suponiendo que lo hubiera tenido alguna vez, habría desaparecido cuando fue clavada en la cruz, lo que había sucedido al menos tres años antes que Pablo se convirtiera. Pregunto: ¿cómo pudo matar a Pablo una ley que había dejado de existir hacía más de tres años? Ese versículo muestra más allá de cualquier duda que se está refiriendo a la ley moral. Es la misma ley a la que se refirió Pablo cuando declaró: “Yo sin la ley vivía en un tiempo; pero venido el mandamiento, el pecado revivió y yo morí. Y hallé que el mismo mandamiento que era para vida, a mí me resultó para muerte” (Romanos 7:9-10). Los límites de este breve comentario no me permiten exponer esas referencias a ley en el segundo capítulo de Gálatas, cosa que espero hacer en algún tiempo futuro. Pero requiere muy poco espacio mostrar que la ley moral, y sólo ella, es la aludida en Gálatas 2:19.

Veo que usted aplica Gálatas 3:10 a la ley ceremonial. Al hacer así está ciertamente presentando una posición nueva. Creo haber leído todo libro adventista del séptimo día que se haya publicado, y jamás leí esa posición en ninguna parte. Al contrario, todos han aplicado el texto a la ley moral, y no veo qué posibilidad hay de aplicarlo a ninguna otra. No cuestiono su afirmación de que “el libro de la ley” incluye ambas, la ley moral y la ceremonial. Me alegra que lo admita, ya que muchos que han hablado o escrito al propósito han parecido creer que la expresión “el libro de la ley” se refiere exclusivamente a la ley ceremonial. Habrá observado, no obstante, que el libro de Deuteronomio está dedicado casi enteramente a los preceptos morales, incluyendo solamente una o dos referencias a la ley ceremonial. Y dichas referencias lo son a las tres fiestas anuales, estando el *antitipo* de una de ellas todavía en el futuro.

Que la ley moral ocupa el puesto principal en el libro de Deuteronomio será evidente para todo el que lo lea atentamente. Vea Deuteronomio 4:5-13; 5:6-21; 11:8, 13 y 18-28, y muchos más versículos aparte de los que he citado aleatoriamente. Deuteronomio 6:25 se usa universalmente en el adventismo en referencia a la ley moral. Deuteronomio 29:29 se aplica ciertamente a la ley moral, y las últimas palabras implican que es la ley moral la que tiene prominencia en el libro. El capítulo 27, donde se encuentran las maldiciones, y cuyo versículo 26 se cita en Gálatas 3:10, se refiere solamente a la ley moral.

Pero, aunque es indudable que la ley ceremonial estaba incluida en “[el libro de la ley](#)” aún no he encontrado ninguna prueba en la Biblia de que hubiera alguna maldición pronunciada por la no realización de la ley ceremonial como ley independiente. Intentaré explicar lo que digo. No puede existir ninguna obligación moral de realizar algo que la ley moral no requiera. Lo anterior es simplemente otra forma de decir que el pecado es transgresión de la ley (moral). Si en algún momento se pudiera atribuir pecado a la realización o a la no realización de un acto no ordenado o prohibido por la ley moral, entonces esta no sería una norma perfecta de justicia. Pero la ley moral es perfecta. Abarca toda la justicia, la justicia de Dios, y no se puede requerir de nadie algo que no sea la perfecta obediencia a ella. La ley moral es tan amplia que alcanza a todo acto y pensamiento, de forma que es totalmente imposible que alguien pudiera concebir un pecado que no prohíba la ley moral. No comprendo cómo puede cuestionar esa posición alguien que cree en el origen divino y perpetuidad de la ley. Su postura, no obstante, niega virtualmente que la ley moral sea una norma perfecta de conducta, al afirmar que la maldición se asocia a ambas: la ley ceremonial y la moral.

Supongo que no negaré que la maldición de la ley es la muerte, así que no me extenderé aquí para demostrarlo. No obstante, unas pocas palabras pueden no estar de más. Citaré simplemente los siguientes puntos: **1.** La maldición de la ley es lo que Cristo llevó por nosotros. Vea Gálatas 3:13. **2.** Esa maldición consistía en colgar de un madero, como puede ver en la última parte del versículo. **3.** Ese colgar de un madero fue la crucifixión de Cristo, ya que en ninguna otra ocasión fue colgado de un madero, y Pedro dijo respecto a los malvados judíos: “El Dios de nuestros padres levantó a Jesús, a quien vosotros matasteis colgándole en un madero” (Hechos 5:30). Por consiguiente, la muerte es la maldición que Cristo llevó por nosotros. Pero la muerte es la paga del pecado, y el pecado es la violación de la ley moral. Por consiguiente, Cristo llevó por nosotros la maldición de la ley moral transgredida. No hay ninguna otra ley que conlleve una maldición por ser transgredida. No se pronuncia ni puede ser pronunciada ninguna maldición, excepto por el pecado. Por lo tanto, si se pronunciara una maldición por incumplir los ritos de la ley ceremonial, ese incumplir ha de ser pecado en sí mismo, y de eso se deduce necesariamente que la ley ceremonial es también una norma de justicia. No veo cómo desde su posición puede evitar la conclusión de que la ley moral no es, o al menos no fue en la época de los judíos, una norma perfecta de justicia. El gran problema que le veo a su posición es que devalúa la ley moral, y en consecuencia devalúa el evangelio.

Permítame repetir la argumentación: si la maldición va ligada a la ley ceremonial ha de ser porque violarla es pecado. Y si violar la ley ceremonial es pecado, entonces hay pecado que no queda prohibido en los diez mandamientos. Si es así, los diez mandamientos no son una perfecta norma de conducta. Además, puesto que la ley ceremonial fue abolida, es inevitable concluir que la norma de justicia no es hoy tan perfecta como lo fue en los días

de Moisés. Si esa no es una conclusión necesaria a partir de sus premisas, le debo confesar mi ignorancia respecto a la lógica.

Otro punto: ningún pecado se puede quitar por sí mismo ni puede ser expiado por una buena obra subsecuente. En consecuencia, tiene que haber algún esquema para expiar el pecado. Si se imputara el pecado por negligencia respecto a la ley ceremonial, ¿cuál era el remedio provisto para ese pecado? La ley ceremonial era simplemente las ordenanzas del evangelio. Si los condenados pecadores resultaran doblemente condenados por el remedio mismo provisto para su salvación, en ese caso realmente debió ser un yugo. Es verdaderamente digna de lástima la condición del hombre, cuando el remedio que se le proporciona no hace más que agravar su enfermedad.

Pero usted dirá —con razón— que aquellos que rehusaban cumplir los requerimientos de la ley ceremonial se enfrentaban a la muerte. ¿Por qué es así, si es cierto que la maldición no estaba asociada a la ley ceremonial? Respondo: el violador de la ley moral merecía en justicia la muerte, pero Dios había provisto un perdón para todos los que lo aceptaran. Dicho perdón lo era bajo condición de fe en Cristo, y se dispuso que esa fe en Cristo se manifestara mediante los ritos de la ley ceremonial. Si alguien se arrepentía de sus pecados y tenía fe en Cristo, lo haría manifiesto y recibiría perdón; en tal caso, evidentemente no se le infligiría la penalidad por el pecado. La penalidad, por lo tanto, no se debía a haber rehusado cumplir los ritos de la ley ceremonial, sino por aquel pecado que le habría sido remitido si hubiera manifestado fe. Creo que es fácil ver la verdad de esa posición. Permítame ilustrarla. Cierta hombre cometió homicidio y está sentenciado a muerte. Se le hace saber que el gobernador lo va a perdonar si reconoce su culpa, se arrepiente de su pecado y hace la petición formal del perdón; pero el reo se niega a hacer lo sugerido y se permite que la ley siga su curso, siendo

ejecutado. ¿Por qué es ejecutado? ¿Por ser culpable de no haber cumplimentado su petición de perdón? No, ciertamente. Se lo ejecuta por homicida. Ni una sola partícula de la penalidad le es infligida porque sea un delito rehusar el perdón, a pesar de que si no lo hubiera rehusado se le habría remitido la totalidad de la pena. Tal sucede con el pecador en su relación con la ley de Dios. Si desprecia el ofrecimiento del perdón y manifiesta su menosprecio rehusando dar los pasos necesarios para recibir dicho perdón, caerá sobre él la maldición de la ley, que es la muerte. Pero rehusar el ofrecimiento del perdón no es pecado. Dios invita a las personas a recibir el perdón, pero no implementa ninguna ley que les imponga la obligación de ser perdonados. No sé cómo hacerlo más claro, ni creo que sea necesario. El resumen es este: el pecado es transgresión de la ley moral, y no la violación de ninguna otra ley, ya que la ley moral abarca todo deber moral. Hay una maldición en la violación de la ley: la muerte, ya que **“la paga del pecado es muerte”** (Romanos 6:23). Pero hay previsión para el perdón de quienes ejercen fe en Cristo, y dicha fe es manifestada por la práctica de ciertos ritos: antes de Cristo, por el ofrecimiento de sacrificios; después de Cristo, por el bautismo y la cena del Señor. Quienes tengan la auténtica fe lo manifestarán de la forma prescrita y evitarán la penalidad. Quienes no tengan fe, la recibirán. Eso es exactamente lo que el propio Cristo dijo a Nicodemo: **“Porque no envió Dios a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo sea salvo por él. El que en él cree, no es condenado; pero el que no cree ya ha sido condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito Hijo de Dios”** (Juan 3:17-18).

Me sorprende cómo puede leer Gálatas 3:11-12 e imaginar que la palabra “ley” en esos versículos tenga la más mínima relación con la ley ceremonial. Este es el pasaje: **“Que por la ley ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá;**

y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas” (Gálatas 3:11-12). Parece que ningún comentario podría superar al propio texto en evidenciar que se refiere solamente a la ley moral. No puede escapar a esta conclusión afirmando que la declaración de que nadie es justificado por la ley delante de Dios se aplica con la misma fuerza a cualquier ley, y que por consiguiente se puede aplicar tanto a la ley ceremonial como a la moral. La cuestión no es a qué ley se podría referir, sino a qué ley se refiere. Se refiere a la ley que dice “el que hiciere estas cosas vivirá por ellas”. Eso es enfáticamente verdadero de la ley moral. Es equivalente a Romanos 2:13: “Los hacedores de la ley serán justificados”. El hecho triste de que no haya hacedores de la ley no destruye la verdad de que los hacedores de la ley serán justificados. El perfecto cumplimiento de la ley moral es todo cuanto Dios puede requerir de cualquier criatura. Ese servicio ha de llevar necesariamente a la vida eterna. En contraste, uno podía realizar al detalle cada prescripción de la ley ceremonial y aun así estar condenado. Los fariseos eran estrictos observadores de la ley ceremonial, a pesar de lo cual estaban bajo la maldición. Así, ese texto no puede referirse de modo alguno a la ley ceremonial.

El texto sigue así: “Y la ley no es de fe”. Pero la ley ceremonial no tenía que ver con otra cosa que no fuera precisamente la fe. Era un asunto de fe de principio a fin. La fe hizo toda la diferencia entre el sacrificio de Abel y el de Caín. Vea Hebreos 11:4. Era solamente la fe la que dotaba a ese sistema de toda la fuerza que jamás tuviera. Esa es otra evidencia positiva de que no es la ley ceremonial la aludida en esos versículos.

Parece que no habría necesidad de argumentación alguna para demostrar que Gálatas 3:11-13 se refiere a la ley moral, y exclusivamente a ella. Hasta la publicación de su panfleto no se había expresado una postura contraria en la prensa adventista del

séptimo día. Me cuesta creer que niegue deliberadamente que es la ley moral la que se considera aquí. Los límites de esta revisión me impiden citar cada aparición de la palabra “ley” en el libro de Gálatas y mostrar su aplicación, pero quisiera hacerle una pregunta: ¿Es razonable suponer que el apóstol emplee la expresión “la ley” en un lugar, y a continuación, unos versículos más adelante y sin cambio alguno en el tema a consideración ni algo que sugiera tal cambio, emplee de nuevo idéntica expresión, pero significando en ambos casos dos leyes enteramente distintas? Usted mismo afirma que no es una suposición razonable. Si fuera cierto que el apóstol escribió de una forma tan indefinida como para usar la palabra “ley” en un versículo en referencia a la ley moral, pero refiriéndose a la ceremonial en el otro, entonces nadie podría comprender sus escritos excepto que tuviera el mismo grado de inspiración que el apóstol.

En la página 39 de su libro leo:

“Si aquellos gálatas restablecían todo el sistema judío, que es la conclusión lógica tras haber adoptado la circuncisión, se estarían poniendo bajo la maldición”.

En el mismo párrafo usted afirma que la declaración “Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gálatas 3:10) se aplica a la ley ceremonial, y que los gálatas estaban trayendo sobre ellos mismos esa maldición debido a que iban a restablecer todo el sistema judío. No puedo ver la lógica en ello. Si fuera como usted dice, sería un caso de ‘Usted estará condenado si lo hace, y estará condenado si no lo hace. Si restablece el sistema ceremonial está condenado, y si no permanece en él está condenado’.

Paso a su argumentación sobre Gálatas 3:17-19. Usted afirma:

“Esa ley fue dada cuatrocientos treinta años después de la promesa hecha a Abraham. ¿Podía entonces ser lo mismo que “mi precepto, mis mandamientos, mis estatutos y mis leyes” que Abraham guardó? (Génesis 26:5). Eso era evidentemente la ley moral, por consiguiente, esta no lo es” (página 43).

Ese es un argumento que prueba demasiado. Es el reverso de la postura Cambellita consistente en que la ley moral no existía antes de ser dada en el Sinaí. Su argumento prueba que la ley moral no fue dada en Sinaí debido a que ya existía en los días de Abraham. Pero es un hecho que Dios pronunció una ley en Sinaí, y que ese evento tuvo lugar cuatrocientos treinta años después de la promesa hecha a Abraham; por lo tanto, su afirmación de que la ley dada cuatrocientos treinta años después del tiempo en que Abraham guardó la ley moral equivale a la afirmación de que la ley dada en Sinaí no fue la ley moral. Además, su argumentación, de ser válida, demostraría que la ley referida tampoco es la ley ceremonial, ya que Abraham la tenía en su esencia. Abraham tenía la circuncisión, de la que usted afirma ser un equivalente a toda la ley ceremonial; y tenía los sacrificios. Creo que cuando revise su libro habrá de retirar como mínimo esa argumentación.

Escribe a continuación:

“Esa ley fue ‘añadida a causa de las transgresiones’. La palabra original significa ‘pasar de largo, o por encima; transgredir o violar’. Por lo tanto, esa ley debió ser ‘añadida’ debido a que alguna otra ley había sido pasada de largo, transgredida o violada. No fue ‘añadida’ a sí misma por haber sido violada ella misma. Tal cosa sería absurda de aplicarse a la ley moral, ya que ninguno de nosotros piensa que la ley moral tuvo mayor existencia tras ser pronunciados los diez mandamientos, de la que ya tenía antes. Existían ya

previamente todos ellos, si bien Israel pudo haberlos ignorado en parte”.

Parece que su argumentación principal es un juego de palabras. No basta con afirmar que algo es absurdo para que quede refutado. A algunos les pueden parecer absurdas cosas que a otros les parecen muy razonables. Pablo escribió que la predicación de la cruz para algunos es locura —“absurda”—, y he escuchado a menudo ridiculizar la idea de que la muerte de una persona pueda expiar los pecados de otra. Esa idea les parece absurda, mientras que a usted y a mí nos parece perfectamente consistente y razonable. Así, cuando afirma que es absurdo aplicar el término “añadida” a la ley moral, tiene que justificar su aseveración para que sea válida.

Usted dice:

“No se puede decir con propiedad que la ley moral fuera ‘ordenada’ (Gálatas 3:19) cuatrocientos treinta años después de Abraham, cuando vemos que existía y fue plenamente guardada en ese tiempo”.

Ya he abordado esa argumentación previamente, pero añadiré algo más. Si la ley aquí referida es la ceremonial y su argumentación que acabo de citar es válida, elimina toda posibilidad de que existiera una ley ceremonial en el tiempo de Abraham. Pero Abraham tenía lo esencial de la ley ceremonial a pesar de que no se le hubiera dado formalmente. Si niega que Abraham tuvo la ley ceremonial e insiste en que no fue dada sino hasta cuatrocientos treinta años después de sus días, ¿cuál era el sistema de remedio antes del éxodo? Usted asevera que la ley ceremonial fue dada debido a las transgresiones, es decir, como un sistema de remedio. Si tal es el caso, ¿por qué no se dio tan pronto como se cometió la transgresión, en lugar de darse dos mil quinientos años después? Mi posición consiste en que el sistema de remedio vino inmediatamente después de la caída, y

le cito como prueba la ofrenda de Abel. Su argumento pospone el sistema de remedio hasta el éxodo. Puede aducir que por entonces la ley ceremonial fue dada en modo más formal y concreto que antes. Muy bien, pero si eso se aplica a la ley ceremonial, tal como es innegablemente cierto, ¿por qué no se aplica igualmente a la ley moral? No puede negar que la ley moral fue dada en Sinaí, aunque se la había conocido desde la creación. ¿Por qué, pues, fue dada en Sinaí? Porque nunca se la había anunciado formalmente. Hasta donde conocemos, nunca se había escrito copia alguna de ella; la mayoría de la humanidad la ignoraba casi por completo. Usted mismo afirma que el propio Israel pudo también haber ignorado porciones de la ley moral, lo cual es cierto. Por consiguiente, hay una razón consistente por la que se la debió dar entonces (Sinaí): a causa de las transgresiones. Si todo el pueblo hubiera conocido y obedecido la ley, no habría habido necesidad de que fuera promulgada en Sinaí [ver *PP* 334.2]. Pero debido a que ignoraban sus requerimientos y los habían transgredido, fue necesario que se les diera del modo en que sucedió.

Pero usted dice que no es apropiado aplicar el término “añadida” (Gálatas 3:19) a la ley moral. La Biblia decidirá si lo es. En el capítulo quinto de Deuteronomio, Moisés rememoró a los hijos de Israel las circunstancias bajo las cuales se dio la ley. Los versículos 5-21 contienen la sustancia de los diez mandamientos, y Moisés dijo de ellos en el versículo 22: “Estas palabras habló Jehová a toda vuestra congregación en el monte, de en medio del fuego, de la nube y de la oscuridad, a gran voz; y no AÑADIÓ más”. En la Septuaginta, la palabra “añadió” es exactamente la misma que “añadida” en Gálatas 3:19. Es la misma palabra que se tradujo “añádame” en Génesis 30:24. Nadie negará que en Deuteronomio 5:22 se trata de una referencia inconfundible a la ley moral, y solamente a ella. Poco importa si la traduce como “añadida”, “hablada” o “promulgada”;

no hace diferencia alguna. En Hebreos 12:18-19 tenemos una referencia inequívoca a la voz de Dios pronunciando la ley desde el Sinaí, junto a la respuesta del pueblo de Dios pidiéndole que no les siguiera hablando (Éxodo 20:18-19): “...la voz que hablaba, la cual los que la oyeron rogaron que no se les *hablase más*”. La palabra traducida aquí como “*hablase*” es la misma que se tradujo “*añadida*” en Gálatas 3:19 y en Deuteronomio 5:22. Una traducción válida es: “*Rogaron que la palabra no se les añadiera más*”. Así tendríamos una traducción consistente. De forma también consistente podríamos traducir “*hablara*”. Al hacer así, en Deuteronomio leeríamos que el Señor habló todas esas palabras en el monte, de en medio del fuego, etc., con voz potente, “*y no habló más*”. Esa sería la verdad exacta, y una buena traducción. Y en aras de la consistencia podríamos igualmente traducir así Gálatas 5:19: “*Fue hablada debido a la transgresión*”. O bien podríamos tomar la palabra de Deuteronomio 5:22 y traducirla como en Génesis 30:24. Cuando Raquel dijo: “*Añádame Jehová otro hijo*” es como si hubiera dicho: “Dios me dé otro hijo”. Así, el significado de Deuteronomio 5:22 es que el Señor, tras haberles dado los mandamientos registrados en los versículos precedentes, no les dio nada más. A mí me parece muy razonable aplicar a la ley moral el término “*añadida*”; y sea o no razonable, he citado dos textos aparte de Gálatas, en que también se aplica. En contraste, no encontrará en toda la Biblia una sola vez en que se emplee la palabra “añadida” aplicada a la ley ceremonial, tal como requeriría su posición sobre Gálatas 3:19.

Deuteronomio 5:22 dice llanamente que los diez mandamientos fueron hablados por el Señor, y que nada fuera de esos diez mandamientos fue hablado, dado o añadido. Gálatas 3:19 nos da la razón por la que fueron hablados. Fue debido a las transgresiones, debido a que el pueblo ignoraba en gran medida la ley. No podemos

jugar con la palabra “añadida” dándole un uso aritmético, sino que debemos necesariamente emplearla en el sentido de pronunciar, declara o decir. No hubo más ley moral una vez que la hubo pronunciado en el Sinaí, de la que había antes de ese tiempo; pero ciertamente fue mucho mejor conocida que antes, y hubo mucha menos excusa para el pecado de la que hubo antes que fuera pronunciada. En los versículos precedentes el apóstol ha venido hablando de la promesa a Abraham y del pacto que se le dio. La declaración de que el pacto fue confirmado en Cristo muestra llanamente que el pacto dado a Abraham confirmó el perdón de los pecados mediante Cristo. Ahora bien, el perdón del pecado implica necesariamente un conocimiento del pecado. Solamente los justos pueden ser herederos de la promesa, y el conocimiento del pecado y de la justicia sólo puede obtenerse mediante la ley moral. Por consiguiente, a fin de que pudieran ser participantes de las bendiciones de Abraham era necesario que se les diera la ley de una forma más específica que nunca antes.

Se afirma lo mismo en Romanos 5:20: “La ley se introdujo para que el pecado abundase”. No sé de ningún adventista del séptimo día que rehúse aplicarlo a la ley moral, por más que el texto revista cierta dificultad, lo mismo que Gálatas 3:19. Pero la ley moral existía antes del tiempo de Moisés, como evidencian los versículos 13 y 14 del mismo capítulo (Romanos 5), y también la expresión en el propio versículo: “para que el pecado abundase”, lo que muestra que el pecado —transgresión de la ley— existía antes que la ley fuera dada en Sinaí. Aunque la ley existía en toda su fuerza antes del éxodo, “se introdujo”, se la dio, fue pronunciada o “añadida” en aquel tiempo. ¿Con qué propósito? Para que el pecado abundase, es decir, “a fin de que por el mandamiento el pecado llegase a ser sobremano pecaminoso” (Romanos 7:13). Para que aquello que era ya antes pecado fuera más plenamente visto como tal. Así, la

ley entró o “fue añadida a causa de las transgresiones” (Gálatas 3:19). De no ser por las transgresiones, no habría sido necesario que la ley fuera dada en Sinaí. ¿Cuál fue la razón por la que entró debido a las transgresiones? “Para que el pecado abundase”, de forma que fuera más evidente y se lo percibiera mejor que nunca. De esa forma la persona sería llevada a la superabundante gracia de Dios tal como se manifiesta en Cristo. Es así como la ley moral vino a ser una guía o tutor, un pedagogo para llevar a las personas a Cristo, de forma que fueran justificadas por la fe, y que fueran hechas justicia de Dios en él: en Cristo. Y así, más adelante se declara que la ley no es contraria a las promesas de Dios. La ley obra en armonía con la promesa, ya que sin la promesa carecería de efecto. Y lo anterior atestigua de la forma más enfática la perpetuidad de la ley.

No me interesan las opiniones de los comentaristas, excepto que expresen con claridad lo que se ha probado previamente por la Biblia. Pero debido a que en su panfleto parece haber depositado gran confianza en las opiniones de comentaristas, quizá no esté de más citar aquí unas pocas. No obstante, no lo hago porque crea que añaden nada al argumento, sino como un contrapunto a sus citas, y debido a que posiblemente expresan la idea con mayor claridad de lo que yo he hecho. El profesor Boise, en su obra “*Critical Notes on the Greek text of Galatians*” dice sobre el texto:

“A causa de las transgresiones’ indica, por consiguiente, la idea de proporcionar un conocimiento de las transgresiones, hacer evidente y claro lo que eran transgresiones de los requerimientos divinos”.

Dice también:

“En línea con esa idea, y quizá implicada en ella, está la interpretación: a fin de poner freno a las transgresiones”.

Y cita a Erasmo, Olshausen, Neander, De Wette, Ewald, Lutero, Bengel y otros que sostuvieron esa misma posición. Si fueran las opiniones de los comentaristas las que hubieran de decidir el asunto, creo que la ley moral iría en cabeza.

El Dr. Barnes dice respecto a la expresión “a causa de las transgresiones”:

“Debido a las transgresiones o en referencia a ellas. Significa que la ley se dio para mostrar la verdadera naturaleza de la transgresión o para mostrar qué es pecado. No consistió en revelar un camino de justificación, sino para revelar la verdadera naturaleza del pecado; para disuadir a los hombres de cometerlo, para declarar su penalidad, para convencer de ella a los hombres; y para de esa forma ser ‘un auxiliar’ preparatorio para la obra de redención mediante el Redentor. Ese es el verdadero propósito de la ley tal como Dios la ha dado a los hombres en apostasía, y ese uso de la ley existe todavía”.

Y el Dr. Clarke dice:

“Fue dada para que conociéramos nuestra pecaminosidad y la necesidad que teníamos de la gracia de Dios. La ley es la línea recta, el borde derecho que determina la oblicuidad de nuestra conducta. Ver las notas sobre Romanos 4:15, y especialmente sobre Romanos 5:20, donde se discute ampliamente el tema y se explica esa figura”.

Su argumentación contraria a que la ley moral fuera “añadida a causa de las transgresiones” se aplica con igual fuerza en contra de que la ley moral se introdujera “para que el pecado abundase”. Si usted pretende que Gálatas 3:19 no se aplica a la ley moral, ha de admitir que tampoco Romanos 5:20 se aplica a esa ley.

Cito nuevamente de su panfleto, del párrafo que termina en la parte superior de la página 44:

“Sería absurdo pretender que esa ley se ‘añadió’ a sí misma. En lógica se aplica a otra ley, introducida debido a que la primera había sido ‘violada’. No es posible que una ley sea transgredida a menos que exista, ya que “donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Romanos 4:15).

Ya he señalado el significado del término “añadida”. Nunca he sugerido que alguna ley se haya añadido a sí misma, ni he defendido que la palabra que se tradujo como “añadida” tenga un sentido aritmético. ¿Qué quiere decir cuando afirma que una ley no puede ser transgredida hasta que existe? Parece implicar que la ley moral no existía, de modo que no pudo ser transgredida hasta el momento en que fue dada en Sinaí. Sé que no cree tal cosa; no obstante, en otro párrafo implica eso mismo todavía más claramente. Citaré de nuevo Romanos 5:20: “Pero la ley se introdujo para que el pecado abundase; mas cuando el pecado abundó, sobreabundó la gracia” (Romanos 5:20). Esa ley es inconfundiblemente la ley moral; sin embargo, usted podría argumentar que es imposible que se trate de la ley moral debido a que ya existían las ofensas previamente a que entrara o fuese pronunciada esa ley, y donde no hay ley no puede haber transgresión, de forma que la ley que entró tuvo que ser otra ley. Pero en ese texto usted no presenta el mismo argumento. Su posición, lo mismo que la mía, consiste en que el sentido del texto es que la ley entró, o fue dada, a fin de que el pecado apareciera en su verdadera enormidad. Tal como dijo Pablo en Romanos 7:13, para que “por el mandamiento el pecado llegase a ser sobremanera pecaminoso”. La ley moral existía desde la creación y mucho antes de ella. Los patriarcas la conocían, y también los antediluvianos y los sodomitas, ya que fueron tenidos por pecadores. Pero no existía

en forma escrita, y quienes no estaban en una relación próxima con Dios no podían tener ese perfecto conocimiento de la ley que les mostrara el pleno carácter odioso del pecado. Podían saber que las acciones que cometían eran incorrectas, pero sin darse cuenta de su plena enormidad. Eso era especialmente cierto de los israelitas cuando salieron de la esclavitud de Egipto. Dios había hecho un pacto con Abraham y había prometido cosas maravillosas, pero sólo bajo condición de la perfecta justicia mediante Cristo; y si los hombres alcanzaban esa perfecta justicia, tendrían la ley en su expresión más plena y sabrían que eran pecaminosas muchas cosas que antes les habían parecido inofensivas. Así, la ley entró para que el pecado abundara, y dado que el pecado abundó y que el hombre vio su depravación, encontró la gracia sobreabundante para cubrir sus pecados. El asunto es tan claro, y el argumento de Gálatas 3:19 tan claramente paralelo, que me sorprende que alguien que tenga una concepción justa de la relación de la ley con el evangelio pueda cuestionarla por un momento.

En la página 44 leo:

“Se hace referencia a la ley moral como habiendo sido la transgredida. Pero la ley ‘añadida’ de la que Pablo está hablando hacía provisión para el perdón de esas transgresiones en figura, hasta que fuera ofrecido el Sacrificio real”.

Ya he señalado suficientemente su aplicación errónea de “añadida”, pero la cita que acabo de reproducir expresa una idea que por desgracia se esté enseñando últimamente en cierta medida. Consiste en que, durante la así llamada dispensación judía, el perdón de los pecados era sólo *figurado*. Sus palabras indican claramente que no hubo perdón real de los pecados hasta que fue ofrecido Cristo, el verdadero sacrificio. Si eso fuera cierto, quiero

preguntar cómo fueron al cielo Enoc y Elías: ¿ascendieron con sus pecados no perdonados?, ¿estuvieron en el cielo por dos o tres mil años antes que sus pecados les fueran perdonados? El simple hecho de que ascendieran al cielo es prueba suficiente de que sus pecados habían sido realmente perdonados. Cuando David escribió: “Bienaventurado aquel cuya transgresión ha sido perdonada, y cubierto su pecado” (Salmo 32:1; Romanos 4:7) significa exactamente lo mismo que cuando Pablo empleó esas mismas palabras. David dijo al Señor: “Tú perdonaste la maldad de mi pecado” (Salmo 32:5). Ese no fue un perdón falso. Y se declaró expresamente que cuando alguien pecara contra alguno de los mandamientos del Señor, debía ofrecer un sacrificio, y “obtendrá perdón”, “será perdonado” (Levítico 4:2, 3, 20, 26 y 31). No había virtud en el sacrificio, que era un *tipo*; no obstante, el perdón era tan real como lo ha venido siendo desde la crucifixión. ¿Cómo es posible? Sencillamente, porque Cristo es el “Cordero que fue inmolado desde el principio del mundo” (Apocalipsis 13:8). A nuestros primeros padres se les prometió en Edén que Cristo se ofrecería a sí mismo en sacrificio, y Dios lo confirmó mediante un juramento a Abraham, a Isaac y a Jacob; por consiguiente, todo el que lo deseara recibiría tanta virtud procedente de la sangre de Cristo como la que podemos recibir nosotros. Que se trataba de un perdón real lo atestigua el hecho de que Abel, mediante su ofrenda, “alcanzó testimonio de que era justo” (Hebreos 11:4; Mateo 23:35). Pero no puede haber justicia que no haya sido precedida por el perdón. Si el perdón fue figurado, entonces también tuvo que ser figurada la justicia. Pero no es así: Abel, Noé, Abraham y otros fueron realmente justos, tuvieron la perfecta justicia de la fe; por consiguiente, tuvieron un perdón real. Eso lo confirma el hecho de que el perdón de los pecados ha de preceder a toda justicia. No puede haber justicia sin fe (Romanos 6:23), y la fe trae siempre el perdón (Romanos 3:24-25 y 5:1).

Cito el párrafo siguiente de su panfleto (página 44):

“‘Hasta que viniese la simiente’ limita sin duda la duración de ese sistema de remedio. La palabra ‘hasta’ tiene siempre ese significado. Por lo tanto, la ley ‘añadida’ no tendría que existir más allá de ‘que viniese la simiente’. Así lo declara el lenguaje de forma inconfundible. ¿Terminó la ley moral al darse el pleno desarrollo del Mesías? Ningún adventista del séptimo día afirmará tal cosa, pero ese fue precisamente el caso con la otra ley”.

Usted sostiene que la ley añadida no tenía que existir más después que llegara la simiente, debido a que la palabra “hasta” tiene siempre el significado de un tiempo de duración limitada. Permita que le cite unos pocos textos. En el salmo 112:8 se dice del hombre de bien: “Asegurado está su corazón; no temerá hasta que vea en sus enemigos su deseo”. ¿Implica esa expresión que el hombre de bien comenzará a temer tan pronto como vea cumplido su deseo en sus enemigos? En Isaías 42:4 leo sobre Cristo: “No se cansará ni desmayará hasta que establezca en la tierra justicia; y las costas esperarán su ley”. ¿Cree que la palabra “hasta” limita la duración del tiempo durante el cual Cristo no desmayará ni se cansará? ¿Implica que tan pronto como establezca la justicia en la tierra se cansará y desmayará? Son preguntas que se responden a sí mismas. Otro texto más en Daniel 1:21, donde leo: “Continuó Daniel hasta el año primero del rey Ciro”. ¿Significa que no sobrevivió a ese tiempo? Imposible, ya que en el capítulo décimo leemos acerca de una visión que se le dio en el tercer año de Ciro. 1 Samuel 15:35 (LBLA) dice que “Samuel no vio más a Saúl hasta el día de su muerte”. ¿Significa lo anterior que fue a verlo tan pronto como hubo muerto? Los textos citados demuestran que el término “hasta” no limita necesariamente la duración del objeto al que se aplica, y no implica necesariamente que la ley (moral) cese cuando

viene la simiente. Reservo para más adelante el significa exacto del término en este caso.

Cito nuevamente de su panfleto:

“La ley ‘añadida’ ‘fue ordenada por medio de ángeles en mano de un mediador’ (Gálatas 3:19). Todos están de acuerdo en que ese mediador fue Moisés, quien intercedió entre Dios y el pueblo. La palabra original para ‘ordenada’, Greenfield, citando el texto a modo de ilustración, la traduce como ‘promulgada’. ¿Es cierto que los diez mandamientos fueron ‘ordenados’ o ‘promulgados’ ‘por medio de ángeles’ en la mano de Moisés? Dios mismo la pronunció con una voz que sacudió la tierra, y la escribió con su propio dedo sobre tablas de piedra. Pero la otra ley fue dada por ángeles, y la ‘mano de Moisés’ la escribió en un ‘libro’. Si el lector quiere ver algunas de las veces en que se emplea virtualmente la misma expresión en referencia a la ‘ley de Moisés’, lo referimos a Levítico 26:46; Números 4:37; 15:22-23, y especialmente Nehemías 9:13-14, donde se hace una clara distinción entre las leyes que Dios pronunció, y los ‘preceptos, estatutos y leyes’ dados por ‘mano de Moisés’”.

Hay varios asuntos en este párrafo, y los veremos en orden. El primero: ¿fue la ley ceremonial dada por ángeles? Los que sostienen su posición dicen que sí, y citan Gálatas 3:19 para probarlo. Pero eso no es un testimonio válido al respecto, por ser ese precisamente el texto sometido a discusión. Y desgraciadamente para su teoría, es el único texto que puede citar.

Así, la supuesta “prueba” de que la ley ceremonial fue hablada por ángeles no es más que un razonamiento circular. Primero afirma que Gálatas 3:19 se refiere a la ley ceremonial debido a que fue “ordenada por medio de ángeles”; y a continuación “prueba” que

la ley ceremonial fue dada por medio de ángeles citando Gálatas 3:19, debido a haber “probado” anteriormente que se refiere a la ley ceremonial. Todo eso no está probando nada, está simplemente suponiendo. Al principio ha dicho que Gálatas 3:19 se refiere a la ley ceremonial debido a que es una ley ordenada por medio de ángeles. A fin de demostrar tal cosa debiera citar al menos un texto en la Biblia que diga o implique que los ángeles dieron la ley ceremonial. Pero no le es posible hacer tal cosa.

Por otra parte, es clara la conexión de los ángeles con los diez mandamientos cuando fueron dados en el Sinaí. Cito el Salmo 68:17: “Los carros de Dios se cuentan por veintenas de millares de millares; el Señor viene del Sinaí a su santuario”. Lo refiero a Deuteronomio 33:2: “Jehová vino de Sinaí, y de Seír les esclareció; resplandeció desde el monte de Parán, y vino de entre diez millares de santos [ángeles], con la ley de fuego a su mano derecha”. Esos textos muestran que los ángeles estaban en el Sinaí cuando se dio la ley. Evidentemente estaban allí con un propósito, aunque no se nos dice cuál. Pero tenemos un testimonio aun más enfático en el discurso de Esteban: “¡Duros de cerviz, e incircuncisos de corazón y de oídos! Vosotros resistís siempre al Espíritu Santo; como vuestros padres, así también vosotros. ¿A cuál de los profetas no persiguieron vuestros padres? Y mataron a los que anunciaron de antemano la venida del Justo, de quien vosotros ahora habéis sido entregadores y matadores; vosotros que recibisteis la ley por disposición de ángeles, y no la guardasteis” (Hechos 7:51-53). La ley que esos judíos inicuos no habían guardado era la ley moral, la que Esteban afirma que fue dada “por disposición de ángeles”: el mismo término que en Gálatas 3:19 se tradujo “ordenada por medio de ángeles”. *Diatáссо* significa, según Liddell y Scott, “disponer, ordenar, establecer, poner en orden, hacer formar a un ejército”. *Diatagé*, en Hechos 7:53, deriva del verbo precedente,

y significa: “disposición, orden, especialmente alistar un ejército para la batalla”. Esas palabras tienen también el significado de “decretar” o también de “voluntad”, pero la significación precedente parece corresponder a las palabras tales como aparecen en los textos citados.

El texto que consideramos no dice que los ángeles pronunciaran la ley, y sabemos muy bien que no hablaron ni la ley moral ni la ceremonial. El propio Señor habló en ambos casos: la moral directamente al pueblo, y la ceremonial a Moisés. Pero los ángeles estaban allí, evidentemente en su orden regular como el ejército del Cielo. Puesto que la Biblia no lo especifica, ignoramos cuál fue su papel allí. Lo que afirmo es que las Escrituras hablan de ellos como estando íntimamente conectados con la proclamación de la ley moral. En contraste, no hay un solo texto en la Biblia que los mencione en conexión con la comunicación de la ley ceremonial. El texto de Hechos que ya he citado dice simple y llanamente que la ley moral fue dada “[por disposición de ángeles](#)”. La expresión “[ordenada por medio de ángeles](#)” es en la que se apoyan quienes pretenden que Gálatas 3:19 se refiere a la ley ceremonial, pero también eso va en su contra.

En segundo lugar, la distinción que se hace entre la ley moral y la ceremonial, consistente en que la ley moral fue pronunciada por el Señor y la ceremonial por Moisés, no se sostiene. Los propios textos que cita van en contra de esa distinción. El primero, Levítico 26:46: “[Estos son los estatutos, ordenanzas y leyes que estableció Jehová entre sí y los hijos de Israel en el monte de Sinaí por mano de Moisés](#)” (Levítico 26:46). Ese es el último versículo del capítulo. Los primeros dos versículos del capítulo dicen: “[No haréis para vosotros ídolos, ni escultura, ni os levantaréis estatua, ni pondréis en vuestra tierra piedra pintada para inclinaros a ella; porque yo soy Jehová vuestro Dios. Guardad mis días de reposo, y tened en reverencia mi](#)

santuario. Yo Jehová”. A continuación, el capítulo sigue con instrucciones relativas a la observancia de los mandamientos del Señor, a la necesidad de caminar en sus estatutos, y dice cuáles son los juicios que caerán sobre ellos si quebrantan los mandamientos, especialmente el del sábado, para terminar con lo que he citado anteriormente (el último versículo del capítulo). En todo el capítulo no hay ni una sombra en relación con la ley ceremonial.

Su siguiente texto, Números 4:37, no hace ninguna referencia a la ley moral o a la ceremonial. Simplemente afirma que Moisés y Aarón contaron las familias de Coat “como lo mandó Jehová por medio de Moisés”.

Su tercera referencia, Números 15:22-23, se refiere de forma inequívoca a la ley moral y sólo a ella, como es fácil ver al leerla en relación con los versículos 24 al 26. “*Cuando errareis, y no hicieréis todos estos mandamientos que Jehová ha dicho a Moisés, todas las cosas que Jehová os ha mandado por medio de Moisés, desde el día que Jehová lo mandó, y en adelante por vuestras edades, si el pecado fue hecho por yerro con ignorancia de la congregación, toda la congregación ofrecerá un novillo por holocausto... Y el sacerdote hará expiación por toda la congregación de los hijos de Israel; y les será perdonado, porque yerro es; y ellos traerán sus ofrendas, ofrenda encendida a Jehová, y sus expiaciones delante de Jehová por sus yerros. Y será perdonado a toda la congregación de los hijos de Israel*”. Ese sacrificio expiatorio debía ofrecerse debido a los pecados cometidos contra *cosas que Jehová os ha mandado por medio de Moisés*, y no existe pecado que no sea una violación de los diez mandamientos.

Su última referencia, Nehemías 9:13-14, puede referirse tanto a la ley moral como a la ceremonial. Estos son los versículos: “*Sobre el monte de Siná descendiste, y hablaste con ellos desde el cielo, y les*

diste juicios rectos, leyes verdaderas, y estatutos y mandamientos buenos, y les ordenaste el día de reposo santo para ti, y por mano de Moisés tu siervo les prescribiste mandamientos, estatutos y la ley”. De entre los textos que ha citado, este es el único que se refiere a la ley ceremonial, aunque sea por implicación. Y se trata ciertamente de una implicación forzada por cuanto limita la expresión “por mano de Moisés” a la “la ley” citada en el versículo 14. Los anteriores textos que cita, cuando se refieren a una ley, es siempre la ley moral, de la que se dice que fue dada “por mano de Moisés” o “por medio de Moisés”.

Quizá le pueda parecer que he eliminado la distinción entre la ley moral y la ceremonial, abriendo así el camino para que los enemigos de la ley las confundan. No es así. Estoy simplemente citando los textos a los que usted se refiere, y he mostrado su aplicación exacta. No hay posibilidad de confundir las dos leyes, ya que disponemos de esta clara distinción: la ley moral fue pronunciada por el Señor con una voz audible desde el fuego y humo del Sinaí. Los diez mandamientos es *todo* lo que se dio de esa forma (Deuteronomio 5:22), y *sólo ellos* fueron escritos en piedra por el dedo de Dios. La ley ceremonial se dio de una forma más privada. Eso ciertamente evita cualquier confusión. No obstante, de ambas, la ley moral y la ceremonial, tal como hemos visto en los textos citados, se dice que fueron dadas por mano de Moisés; y ambas se escribieron en el libro de la ley. Pero hay todavía otra distinción: la ley ceremonial se escribió *solamente en el libro*, mientras que la moral lo fue con el dedo de Dios en tablas de piedra, y también en el libro. La expresión “ley de Moisés” se refiere en ocasiones a los diez mandamientos, como es evidente para quien lea con detenimiento Deuteronomio 4:44 al 5:22 y siguientes; Josué 23:6-7; 1 Reyes 2:3-4; 2 Reyes 23:24-25, etc. Vea también 2SP, 217.2-218.1 (*The Spirit of Prophecy*, vol. 2, entonces llamado “Great

Controversy” vol. 2, 218-218). Por otra parte, la expresión “[la ley del Señor](#)” se aplica a las ordenanzas ceremoniales, como puede ver en Lucas 2:23-24 y 39. Así, ambas expresiones, “[la ley de Moisés](#)” y “[la ley del Señor](#)” se emplean de forma intercambiable para ambas leyes.

En tercer lugar, usted afirma respecto a la última parte de Gálatas 3:19, que todos están de acuerdo en que el mediador fue Moisés. Yo no estoy de acuerdo, y no creo que el texto ni el contexto permitan su suposición. El apóstol continúa así en el siguiente versículo: “[Y el mediador no lo es de uno solo; pero Dios es uno](#)” (Gálatas 3:20). En 1 Timoteo 2:5 leo: “[Hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre](#)”. Dios es una parte en la transacción, y Cristo es el mediador. Supongo que no cuestionará que fue Cristo quien pronunció los diez mandamientos desde el Sinaí. Respecto al sermón del monte, en 2SP, 216.2 leo: “[La misma voz que declaró la ley moral y la ceremonial, que era el fundamento de todo el sistema judío, pronunció las palabras de instrucción desde el monte](#)”. Y eso lo indica el texto en consideración, como también Hechos 7:38, donde Esteban dice de Moisés: “[Este es aquel Moisés que estuvo en la congregación en el desierto con el ángel que le hablaba en el monte Sinaí, y con nuestros padres, y que recibió palabras de vida que darnos](#)”. Ese Ángel es el que entendemos que habló a Moisés desde la zarza, el que iba delante de los hijos de Israel, en quien estaba el nombre de Dios, no siendo otro que nuestro Señor Jesucristo. Si fuera necesario, podría darle abundante testimonio de las Escrituras sobre ese punto. Así, el texto que estamos considerando (Gálatas 3:19), tal como he probado al comentar sus posiciones, enseña que la ley se dio en el monte Sinaí a causa de la transgresión, a fin de que el pueblo pudiera saber qué era el pecado, y por consiguiente pudiera apreciar el perdón ofrecido en el pacto hecho con

Abraham; y fue dada hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa. El apóstol resalta la dignidad y el valor de la ley mediante la mención de que fue dispuesta u ordenada por ángeles, y entregada por la mano de nuestro gran mediador: el Señor Jesucristo.

No pasaré de largo la expresión “[hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa](#)”, y mostraré cómo armoniza con el resto de las expresiones del versículo tal como las he explicado. Primeramente, citaré una referencia que usted hace a eso. En la página 46 escribe:

“Citaremos brevemente otro argumento, una invención muy reciente que tiene por objeto evadir la conclusión de que la ley ‘añadida’ terminó en la cruz. Es la pretensión de que ‘la simiente’ aún no ha venido, y no lo hará sino hasta la segunda venida de Cristo. Al escritor le costaría imaginar a un creyente en Cristo tomando esa posición, de no ser porque la hemos leído en nuestro propio y amado *Signs of the Times* del 29 de julio de 1886”.

Si ese párrafo lo hubiera escrito algún otro, me habría preguntado si era una tergiversación intencionada, ya que se trata de una deplorable distorsión de la posición que sostengo y publiqué. He vuelto a leer con detenimiento mis artículos para estar seguro de que debido a alguna desafortunada expresión no hubiera dado la idea de que Cristo, la simiente prometida, aún no hubiera venido, y no encuentro un solo indicio de tal cosa. No obstante, de forma alguna pienso que usted haya procurado voluntariamente representar a nadie con falsedad, y sólo puedo atribuir su deficiencia en presentar apropiadamente mi posición a una revisión demasiado apresurada de ella. No me sorprende que en el poco tiempo libre de que dispone, y cargado con la preocupación de

múltiples problemas que requieren concentración mental, no captara plenamente mi argumentación, especialmente si no la había conocido previamente. Ahora bien, aunque su tergiversación no haya sido intencionada, está dando una impresión errada de mi enseñanza.

El argumento que estoy presentando no es una invención tan reciente como cree. La he venido sosteniendo por varios años, y no soy su originador. Pero aun si fuera enteramente nueva, eso no implicaría de por sí nada en su contra, ya que **“todo escriba docto en el reino de los cielos es semejante a un padre de familia, que saca de su tesoro cosas nuevas y cosas viejas”** (Mateo 13:52).

Es cierto que sostuve y sigo sosteniendo que la venida de la simiente referida en Gálatas 3:19 es la segunda venida de Cristo, pero no estoy negando que Cristo haya venido ya, ni niego que sea ahora la simiente. Usted predica a menudo que el Señor viene, y sin duda cita textos como el Salmo 50:3-4, 1 Corintios 4:5 y muchos otros. Si alguien que escuchó su sermón saliera reportando que usted no cree que el Señor vino hace 1.800 años, no estaría más equivocado que usted al afirmar que enseñé que Cristo no ha venido. En el Antiguo Testamento tenemos muchas referencias a la venida de Cristo; algunas de ellas se refieren a su primera venida, y otras a la segunda. La única forma en que podemos saber a cuál de las dos se está refiriendo, es mediante los eventos mencionados en relación con cada alusión concreta a su venida. De igual forma hemos de hacer en Gálatas 3:19.

La única posibilidad que tiene de negar que la venida de la simiente se *pueda* referir a la segunda venida, es negando que Cristo sea la simiente cuando venga por segunda vez; es decir, afirmando que Cristo sólo es la simiente en su primera venida. Pero tal cosa no se sostiene ni por un momento, ya que Cristo será tan ciertamente la

simiente cuando hiera la cabeza de la serpiente, como lo fue cuando él mismo fue herido. Él será la simiente cuando en él se cumpla la promesa. El asunto es este: Cristo es la simiente; por lo tanto, “**hasta que viniese la simiente**” es equivalente a “hasta que viniese Cristo”. La siguiente consideración es: ¿se debe aplicar la expresión “la venida de Cristo” necesariamente y de forma exclusiva a su primera venida? No, ciertamente, ya que hay dos venidas, y la expresión “venida de Cristo” se puede aplicar a ambas. Así, en lo que respecta a la expresión “**hasta que viniese la simiente**”, no hay razón por la que no se debiera aplicar a la segunda venida tanto como a la primera. Ciertamente podríamos decir que es más alta la probabilidad de que se refiera a la segunda venida, ya que es la más prominente de las dos, y es en la que siempre pensamos cuando la expresión no está calificada. Pero siempre, en cada caso, el contexto debe decidir a qué venida se refiere.

La aplicación de Gálatas 3:19 a la primera venida de Cristo creo que deriva en gran medida de una lectura descuidada del texto. Usted arguye como si el texto dijera “hasta que viniese la simiente RESPECTO A LA CUAL fue hecha la promesa”, pero el texto dice “**hasta que viniese la simiente A QUIEN fue hecha la promesa**”. El apóstol no se está refiriendo al hecho de que *a Abraham* se le prometiera una simiente, sino a *la promesa que se le hizo a Abraham y a su simiente*, la cual es Cristo. Si puede encontrar una sola promesa que le fuera cumplida a Cristo en su primera venida, habría algún motivo para poder aplicar Gálatas 3:19 a la primera venida de Cristo. Pero no puede. No hay absolutamente nada que Cristo recibiera entonces. Para él no se cumplió ninguna parte de la promesa. Sólo recibió desaires, reproche, desprecio, burla, pobreza, fatigas, latigazos y muerte. Además, la promesa hecha a Abraham y a su simiente es una promesa compartida, y ciertamente

a Abraham no se le cumplió promesa alguna en la primera venida de Cristo, ya que Abraham seguía muerto desde hacía dos mil años.

La simple lectura del texto evidencia que el apóstol conecta la venida de la simiente con el cumplimiento de la promesa que se le hizo a dicha simiente (a Cristo). A Abraham y a su simiente se le había hecho cierta promesa, y se le había dado cierta cosa con un propósito especial hasta que viniera *la simiente a la que se había hecho la promesa*. La idea que inevitablemente aparece en el texto, cuando se permite que cada cláusula tenga su propio significado, es que la simiente heredará lo prometido en el momento en que el pasaje señala. Más adelante añadiré algo sobre este punto.

No hay necesidad de hacer conjetura alguna respecto a cuál es la promesa a la que se refiere este texto. El versículo que lo precede dice: “Porque si la *herencia* es por la ley, ya no es por la promesa; pero Dios la concedió a Abraham mediante la *promesa*” (Gálatas 3:18), y el versículo que viene después continúa así: “Entonces, ¿para qué sirve la ley? Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que *viniese la simiente a quien fue hecha la promesa*” (Gálatas 3:19). Eso muestra de la forma más concluyente que *la promesa aquí referida es la herencia*. Esa herencia prometida es el mundo entero (Romanos 4:13), y no es necesario demostrar que la herencia pertenece aún al futuro. Cristo no la ha recibido, y cuando la reciba, Abraham y todos los que son sus hijos por la fe la recibirán conjuntamente. Eso anula su argumento de que “*las promesas hechas a la simiente, muchas de ellas, alcanzan más allá de la segunda venida —tal como sucede con esta [Isaías 9:6-7]—, hasta la eternidad. Por lo tanto, según ese razonamiento podríamos esperar toda la eternidad hasta que viniera la simiente*”. Ese argumento, si es que probara algo, probaría simplemente que la promesa hecha a Abraham y a su simiente no se cumplirá nunca, lo que es contrario a la palabra de Dios. Pero tal como hemos visto, en

ese versículo 19 no hay muchas promesas, sino una: la herencia, y esa herencia prometida se recibirá en ocasión de la segunda venida de Cristo y no antes.

Pero usted aduce que esa promesa no se cumple sino hasta el final del milenio; por lo tanto, si la venida de la simiente no tiene lugar hasta que se cumpla la promesa, “la simiente no puede venir hasta el final del milenio, ya que Abraham no habitará en la tierra hasta ese tiempo”.

De ese argumento sí que se puede realmente decir que es un “invento reciente”. Estoy seguro de que es nuevo en nuestro pueblo. Es cierto que los santos no van a *habitar* la tierra hasta que termine el milenio, pero no es cierto que no la *posean* o *hereden* antes de ese tiempo. Si no lo hacen, ¿qué significa lo que dijo Cristo en Mateo 25:31-34? Cuando él venga en su gloria, y todos los santos ángeles con él, se sentará en el trono de su gloria, separará a los justos de los inicuos y dirá a los justos: “Venid, benditos de mi Padre, *heredad* el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo”. El error en el que usted cae es suponer que los santos no pueden poseer la tierra hasta que moren en ella. Si eso fuera cierto de los santos, lo sería también de Cristo, quien no podría poseer la tierra hasta morar en ella. Pero en el Salmo 2:8-9 leemos estas palabras que el Padre dirige al Hijo: “Pídeme, y te daré por herencia las naciones, y como posesión tuya los confines de la tierra. Los quebrantarás con vara de hierro; como vasija de alfarero los desmenuzará”. De los textos citados, de Apocalipsis 11:15-19, y de otros textos, aprendemos que Cristo recibe el reino justo antes de regresar a esta tierra, y es solamente después que se le hayan dado totalmente los confines de la tierra como su posesión, cuando desmenuzará las naciones como hace el alfarero con su vasija. Si para entonces Cristo no hubiera poseído la tierra, carecería del derecho para hacer tal cosa. Los súbditos malvados de Satanás

reclaman ahora la posesión de la tierra que fue prometida a Cristo. Cuando se cumpla esa promesa y le sea entregada la tierra como su posesión, entonces la limpiaré de los que usurparon su dominio. Cristo hereda la tierra mientras los malvados viven aún en ella, pero no puede habitarla antes que hayan sido expulsados. Decimos que no puede habitar en ella, no porque carezca del poder para hacerlo, sino porque no puede hacer en ella su morada mientras la habita semejante impureza. No obstante, su acto de quebrantar a las naciones y arrancarlas de la tierra según su voluntad demuestra que la tierra es ya su posesión.

El mismo argumento se aplica a los santos, quienes son coherederos juntamente con Cristo. Ellos reciben la herencia al mismo tiempo que él. Cuando Cristo viene a esta tierra tras haber recibido su reino, los llama para que hereden con él. No morarán inmediatamente en la tierra, *pero sí en su capital: la Nueva Jerusalén*, y la posesión de la capital de un reino es evidencia suficiente de la posesión de ese reino. Además, durante el milenio los santos se sientan en tronos, juzgan a los malos y determinan la magnitud del castigo que les corresponde. Por lo tanto, participan con Cristo en la obra de limpiar su posesión común de la carga del mal. Es como si usted y yo fuéramos coherederos de una granja. En cierto momento se nos da la posesión, pero comprobamos que está llena de zarzas y espinos; por lo tanto, en lugar de establecer allí inmediatamente nuestra morada, recogemos toda esa maleza y la quemamos. Los malvados son la cizaña que invade la granja que se le prometió a Abraham y a su simiente. Cuando se le dé la posesión a Abraham y a su simiente, la limpiarán de esa vegetación descontrolada, y luego morarán en ella. Esta breve argumentación muestra claramente aquello que yo pensé que estaba firmemente establecido entre nosotros: que Cristo y los santos poseen el reino cuando él regresa en su segunda venida.

Habiendo establecido esos puntos, especialmente que la “promesa” se refiere a la herencia de la tierra, y que esa promesa hecha a Abraham y a su simiente se cumple en la segunda venida, estamos en situación de poder avanzar. La idea prominente en este capítulo es por qué medios se obtiene la promesa. El concepto central en este versículo es la promesa. El apóstol está mostrando que se la obtiene solamente por la fe. No por la ley, sino mediante la fe en la promesa; y a continuación nos lleva al momento en que la promesa se cumplirá. Que dicho cumplimiento tendría lugar cuando Cristo “viniese” por segunda vez es la conclusión lógica y natural, y armoniza con el texto. Creo que usted pasó por alto un texto paralelo que cité en mis artículos: “Así ha dicho Jehová el Señor: Depón la tiara, quita la corona; esto no será más así; sea exaltado lo bajo, y humillado lo alto. A ruina, a ruina, a ruina lo reduciré, y esto no será más, hasta que venga aquel cuyo es el derecho, y yo se lo entregaré” (Ezequiel 21:26-27). Aquí tenemos una referencia inconfundible a la simiente, en las palabras “aquel cuyo es el derecho”. Y el texto afirma que cuando “venga” Aquel cuyo es el derecho se le dará la herencia. Esas palabras fueron escritas unos seiscientos años antes de la primera venida de Cristo; no obstante, no parece necesario que argumente para convencerle de que Ezequiel no se refiere aquí a la primera venida de Cristo. En Gálatas 3:19, Pablo dice refiriéndose a la herencia: “hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa”. En Ezequiel 21 el profeta se refiere también a la herencia, y dice: “hasta que venga aquel cuyo es el derecho”. ¿Por qué es más absurdo sostener que Gálatas 3:19 habla de la segunda venida de Cristo, de lo que es afirmar que Ezequiel 21 se refiere al mismo evento?

Si usted dice que la venida de la simiente no se refiere a la segunda venida debido a que en la venida de que se habla Gálatas 3:19 queda abolida la ley ceremonial, está haciendo una completa

suposición. Si dice —tal como hace en su panfleto— que aplicar esa venida de la simiente a la segunda venida de Cristo, y que decir que la ley aludida es la ley moral haría que la ley moral quedara abolida en la segunda venida de Cristo, ya he respondido a eso, puesto que la expresión “[hasta que](#)” no significa necesariamente “terminación”. Creo de la forma más enfática que la ley aludida es la ley moral, y que la venida de la simiente es la segunda venida de Cristo, pero no creo que la ley moral vaya a resultar abolida cuando Cristo venga, y Gálatas 3:19 no indica tal cosa.

A fin de establecer su posición consistente en que la venida de la simiente no puede referirse a la segunda venida de Cristo, tendría usted que demostrar que Cristo solamente era la simiente en su primera venida, y que dejó de serlo a partir de entonces. Pero Génesis 3:15 no sólo dice que la serpiente heriría el talón de la simiente —en la primera venida—, sino también que la simiente heriría la cabeza de la serpiente —en su segunda venida—. Cuando Cristo regresa por segunda vez continúa siendo la simiente. Así, cuando Pablo afirma “[hasta que viniese la simiente](#)”, no se debe restringir a su primera venida más de lo que debe hacerse con su expresión “[hasta que venga el Señor](#)” (1 Corintios 4:5).

Quizá podría objetar que la simiente no aplastará la cabeza de la serpiente sino hasta después del milenio. Al propósito le quiero recordar que los malvados tampoco son castigados sino hasta después del milenio; no obstante, se dice de ellos que serán castigados en la venida del Señor. Y es así, ya que la segunda venida del Señor, como la primera, abarca un período de tiempo. La primera venida abarcó todo el tiempo de su ministerio terrenal; la segunda abarca todo el tiempo desde la aparición de “[la señal del Hijo del hombre en el cielo](#)” (Mateo 24:30) hasta que sean destruidos los malvados y erradicados de la tierra.

Mi argumentación hasta aquí respecto a la venida de la simiente ha sido negativa a fin de responder algunas de sus objeciones. Ahora aportaré alguna argumentación positiva respecto a que la venida referida es la segunda. Consideraré también los versículos 22-25 del capítulo tres de Gálatas, ya que tienen una relación estrecha con el 19. Los versículos 24 y 25 dicen: “De manera que la ley ha sido nuestro ayo para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe. Pero venida la fe ya no estamos bajo ayo”. Esos versículos no se pueden referir de forma alguna a la ley ceremonial. Han de referirse a la ley moral y solamente a ella, como mostraré.

1. El texto no dice que la ley fuera nuestro pedagogo para *señalarnos* a Cristo; si así fuera, podría haber alguna razón para aplicarlo a la ley ceremonial. Dice “para *llevarnos* a Cristo”. Es decir, la ley fue nuestro pedagogo hasta que vinimos a Cristo. La ley ceremonial no llevaba a nadie a Cristo. Su observancia era un acto de fe por parte del que la cumplía, y mostraba la *fe que ya tenía* en Cristo.

2. La fe no eximía al creyente de la observancia de la ley ceremonial. Al contrario, no comenzaba a observar la ley ceremonial hasta que tenía fe en Cristo.

3. El versículo 23 afirma que “antes que viniese la fe, *estábamos confinados bajo la ley*”; pero antes que viniera la fe, las personas no tenían nada que ver con la ley ceremonial.

4. Si este versículo se estuviera refiriendo a la ley ceremonial, entonces, según el versículo 25 habríamos de concluir que tan pronto como las personas aprendieran a tener fe en Cristo, ya no tendrían nada que ver con la ley ceremonial. Pero lo cierto es que los patriarcas y profetas fueron escrupulosos observadores de la ley ceremonial, y nadie tenía más fe que ellos. Notemos el caso de David: en sus escritos abundan las referencias a sacrificios y a

ceremonias que tenían lugar en el patio de la casa del Señor. Ofrecía gran cantidad de sacrificios; sin embargo, no hay en la Biblia alguien que demostrara tener un conocimiento más perfecto de Cristo, o exhibiera mayor fe que él.

5. Pero usted alega que el apóstol está razonando sobre dispensaciones, y no sobre la experiencia individual, y que llevarlos a Cristo significa llevarlos a su primera venida, y “**al sistema de fe que entonces se inauguró**”. Esa es la postura más débil que usted podía tomar, ya que si tal fuera el significado, sería inevitable aceptar que la ley cumplió su propósito solamente en la generación que vivió en la primera venida de Cristo. Ningún otro fue llevado a Cristo en el sentido [dispensacionalista] en que usted usa la expresión. A fin de que la ley llevara a Cristo a quienes no le fueron contemporáneos —según el significado que usted le da, es decir, a su primera venida—, debería haberles alargado la vida. Adán tendría que haber vivido, al menos, cuatro mil años más de los que vivió. Permítame repetir que el texto no dice que la ley fuera un pedagogo para *señalar* a Cristo ante las personas, sino para *traerlas* a él.

6. El texto afirma que los lleva a Cristo a fin de que sean justificados. ¿Son justificadas las personas a nivel nacional? Ya he mostrado que según la teoría de que el apóstol estuviera hablando en términos de dispensaciones, sólo una generación fue llevada a Cristo: la que tuvo la fortuna de estar viva en su primera venida, pero ni siquiera esa generación fue justificada por la fe. Muy pocos de entre ellos tenían auténtica fe. De hecho, no tenían ninguna fe; por lo tanto, debieron permanecer bajo la tutela del ayo —la ley— y ciertamente ese fue el caso. La justificación por la fe no es un asunto nacional, sino personal. Los adventistas del séptimo día solemos hablar de la gran luz que “como pueblo” poseemos. Pero nosotros “como pueblo” no obtenemos beneficio de esa luz a menos que la

poseamos como individuos en nuestros propios corazones. La justificación por la fe es algo que cada uno debe experimentar por sí mismo. Miles de quienes vivieron en el tiempo de la primera venida de Cristo nada supieron de esa experiencia, mientras que miles que vivieron mucho tiempo antes que viniera fueron llevados a Cristo para recibir perdón, y lo obtuvieron. Abel fue contado justo por la fe (Hebreos 11:4). Noé fue heredero de la justicia que viene por la fe (Hebreos 11:7). Abraham vio el día de Cristo y se alegró, aun viviendo dos mil años antes de su primera venida (Juan 8:56). Eso demuestra de la forma más positiva que el apóstol, en el capítulo tres de Gálatas, está hablando de la experiencia del individuo, y no de cambios en las dispensaciones. No puede existir una experiencia cristiana, fe, justificación ni justicia que no sean una cuestión individual. Las personas son salvas como individuos, no como naciones.

Quizá convenga en este punto añadir alguna explicación. La expresión “**bajo la ley**”, de aplicarse a la ley ceremonial, no puede tener el mismo sentido que al aplicarla a la ley moral. Aplicada a la ley moral, “**bajo la ley**” significa “condenado por la ley”. Pero no puede tener ese mismo significado si se aplica a la ley ceremonial, dado que la ley ceremonial no condena a nadie. Así, en la suposición de que se aplicara a la ley ceremonial debemos concluir que *no estar bajo ella* significa no estar sujeto a ella. Por el contrario, aplicada a la ley moral, no llegamos a esa misma conclusión. En ese caso, la expresión “**bajo la ley**” significa condenado por la ley.

7. El argumento más claro en contra de la postura de la ley ceremonial está en el versículo 24: “**La ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe**”. Es un hecho innegable que la posesión de la fe llevaba al ofrecimiento de sacrificios, y no el ofrecimiento de sacrificios a la fe. “**Por la fe**

Abel ofreció a Dios más excelente sacrificio que Caín” (Hebreos 11:4). Ahora pregunto: ¿Cómo podía la ley ceremonial llevar a alguien a una fe que ya poseía previamente? Dado que es la fe lo que impulsó a Abel y a tantos otros a ofrecer sacrificios, ¿cómo se puede decir que esos sacrificios servían de ayo (guía o pedagogo) para llevarlos a Cristo a fin de que fueran justificados por la fe?

He observado que usted toma la posición de que la palabra “fe” es en este caso sinónimo de “Cristo”, y que lo que el apóstol estaba diciendo es que antes de venir Cristo (en su primera venida) estábamos guardados bajo la ley (ceremonial). Según esa posición, la ley era nuestro tutor para llevarnos a la (primera) venida de Cristo a fin de ser justificados por él. También en esa línea, el versículo 25 significa que una vez venido Cristo ya no estamos bajo tutor. Creo que esa es la posición que habitualmente toman quienes adoptan el punto de vista de la ley ceremonial, y es la única posición que cabe defender si se adopta el punto de vista de la ley ceremonial. El problema es que carece de base probatoria. Nada hay que permita hacer el término “fe” un sinónimo de Cristo. Si eso fuera cierto, el texto estaría enseñando que nadie fue justificado antes de la primera venida de Cristo, lo que carece de sentido y no es bíblico. Por esa razón debemos concluir que no es la ley ceremonial la que es objeto de consideración en este versículo.

Es evidente que los versículos 19 y 24 están estrechamente relacionados: cuando la ley entró —fue ‘añadida’—, lo fue en función de pedagogo, a fin de llevar a los hombres a Cristo. Sería ciertamente un acto de injusticia abolir la ley antes que hubiera podido llevar a Cristo a todos los que irían a él si hubieran tenido esa oportunidad. La ley debe seguir reteniendo su función de pedagogo o tutor hasta que hayan venido a Cristo todos los que lo van a hacer, y eso no sucederá antes que termine el tiempo de prueba y el Señor regrese. En su oficio de pedagogo la ley no es

contraria a la promesa, sino que obra en armonía con ella. Así, Dios hizo a Abraham la promesa de que él y su simiente heredarían la tierra. Esa promesa le fue hecha a Abraham, no porque tuviera justicia inherente —no tenía ninguna—, sino debido a su fe, que le fue contada por justicia. La promesa fue confirmada en Cristo; así, solamente quienes ejercieron fe en Cristo para el perdón de los pecados podían ser herederos de la promesa. Pero el perdón de los pecados depende del arrepentimiento por el pecado. Dicho arrepentimiento presupone un conocimiento del pecado, y sólo mediante la ley se puede obtener el conocimiento del pecado. Por consiguiente, la ley actúa como tutor, pedagogo o capataz para traer a los hombres una conciencia abrumadora de su pecado, a fin de que corran a refugiarse en Cristo para ser justificados por la fe. La ley ha de continuar en ese oficio hasta que todos los que hayan de responder a esa influencia que los lleva a Cristo hayan acudido a él y se haya cumplido la promesa. Entonces la ley no tendrá más esa función de capataz. En el pueblo de Dios todos serán justos, caminando en la ley y estando la ley en sus corazones. Entonces no necesitarán la ley escrita en libros o en tablas de piedra —la ley *'añadida'*— ya que tendrán acceso directo al trono de Dios, y serán todos enseñados por Dios (Isaías 54:13). Así, la ley fue añadida o proclamada para ser un pedagogo que llevara a las personas a Cristo; pero una vez que todos los que hayan de ser salvos hayan acudido a Cristo, dejará de desempeñar esa función. Eso no implica la abolición de la ley cuando Cristo venga, de igual forma en que el hecho de que la ley entrara en Sinaí no implica su inexistencia con anterioridad a ese episodio. Había tanta ley antes de ser *pronunciada* y escrita en Sinaí para el bien de la humanidad, como la hay ahora. Y cuando la ley deje de ser un pedagogo por haber llevado ya a Cristo a todos los que respondieron y vinieron a él, y todas las copias escritas de la ley hayan sido destruidas con la tierra, seguirá existiendo la ley como fundamento del trono de Dios, sin

cambio alguno por la eternidad futura, tanto como en la eternidad pasada.

Quizá sea digno de consideración algo que escribió el pastor J.N. Andrews en una respuesta a H.E. Carver, tal como aparece en la revista *Review and Herald* del 16 de septiembre de 1851 (vol, 2, nº 4):

“La idea de que la ley es nuestro maestro de escuela para llevarnos a Cristo a fin de que seamos justificados por la fe suele presentarse como una prueba de que la ley fue abolida. ¿De qué forma es la ley un maestro de escuela para llevarnos a Cristo? Respondemos: evidenciando nuestra culpa y condenación, mostrando que sin un Salvador estamos perdidos. El apóstol Pablo, quien se convirtió después del tiempo en que se dice que la ley fue abolida, escribió: ‘Yo no conocí el pecado sino por la ley’ (Romanos 7:7). ‘Por medio de la ley es el conocimiento del pecado’ (Romanos 3:20). Lea el relato entero de la experiencia de Pablo en esa escuela, y también su liberación de la mente carnal, de los ‘designios de la carne que no se sujetan a la ley de Dios’ (Romanos 7:7-25; 8:1-7). La instrucción de la ley es absolutamente necesaria, ya que sin ella nunca podemos conocer nuestra culpabilidad ante la vista de Dios. [La ley] muestra nuestra justa condenación, su penalidad pende amenazadoramente sobre nuestras cabezas, nos sentimos perdidos y corremos hacia Cristo. ¿Qué hace él para salvarnos de la maldición de la ley? ¿Abolir la ley a fin de salvar a quien la transgrede? Cristo nos asegura que no vino para destruir la ley, y sabemos que esta, siendo ‘santa, justa y buena’, no puede ser anulada sin destruir en ello el gobierno de quien la dio. ¿Modifica el Salvador su carácter a fin de disminuir sus demandas? De forma alguna. Da testimonio de que ‘ni una jota ni una tilde

pasará de la ley' (Mateo 5:18; Lucas 16:17; Santiago 2:10). Y él muestra que quienes cometen en su corazón cualquier acto de iniquidad son transgresores de la ley (Mateo 5:22 y 27-28; 1 Juan 3:15). Si el Salvador no abolió o relajó la ley, ¿cómo podrían hacerlo quienes corrieron hacia él en busca de refugio y esperanza de salvación? ¿Qué hace el Señor para salvar de la sentencia de la ley a los transgresores? Se da a sí mismo para morir en lugar de ellos. Entrega su vida como 'rescate por muchos' (Mateo 20:28). 'De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree no se pierda, mas tenga vida eterna' (Juan 3:16). El hombre, aunque justamente condenado, puede ahora ser perdonado sin deshonrar a Dios ni dejar sin efecto su ley. Dios puede ser justo, y a la vez ser quien justifica al que cree en Jesús (Romanos 3:25-26). Si la ley hubiera sido abolida al morir Cristo, no podría haber sido el maestro de escuela muchos años después para llevar a los gálatas a Cristo. Pablo da testimonio de que no habría conocido 'la concupiscencia, si la ley no dijera: No codiciarás' (Romanos 7:7). Pero una ley abolida jamás habría podido convencerlo de pecado como transgresor (Santiago 2:8-9; Romanos 4:15). No podemos conocer el pecado 'sino por la ley', pero si la ley quedó abolida al morir Cristo, el mundo nunca ha conocido su estado pecaminoso ni se ha dado cuenta de su necesidad de un Salvador. Podemos afirmar con la mayor autoridad, que la ley nos lleva a la fe para ser justificados, y que la fe no invalida la ley, sino que la establece (Gálatas 3:23; Romanos 3:31). El hecho de que la ley sea nuestro maestro de escuela que nos hace ver las demandas de Dios y nuestra justa condenación, es una clara evidencia de que no ha sido abolida; por consiguiente, dado que hemos sido perdonados mediante la muerte de Jesús, y por lo tanto rescatados de su justa

sentencia, no podemos jamás violar sus preceptos sin ser reconvenidos por ella como transgresores”.

En la página 50 de su panfleto da mucha importancia a las expresiones “la fe” o “esa fe”, como si la palabra “fe” se hubiera empleado en una forma distinta a la fe personal en Cristo. Pero insisto: (1) No puede haber fe que no sea fe en Cristo. Y (2) La fe en Cristo es un asunto personal; cada cual debe tener fe por sí mismo. Por lo tanto, *la venida de la fe atañe a cada persona individualmente*; no a una nación o pueblo como clase. Por idéntica razón no puedo aceptar su aseveración de que “la fe” se refiere a “la totalidad del sistema de verdad diseñado por Dios para la salvación del hombre”, de forma que su venida se refiere a la revelación de Cristo en su primera venida. Si eso fuera cierto demostraría que el sistema de verdad diseñado por Dios para la salvación del hombre no se conoció hasta la venida de Cristo, lo que carece de apoyo en la Biblia y no requiere mayor comentario. La teoría que usted sostiene, al ser llevada a su conclusión, hace inevitable que Dios tenga dos planes de salvación: uno para las personas antes de la (primera) venida del Señor, y otro para las de después. Hace que los judíos fueran juzgados según una norma, y los gentiles según otra. Pero la posición que le he presentado de forma resumida es consistente consigo misma y con la verdad plenamente revelada en la Escritura respecto al plan de salvación.

Usted dice en la página 51:

“Debiéramos alegrarnos por contar con nuestros amigos que sostienen que esta 'ley añadida' eran los diez mandamientos, a fin de que nos expliquen cómo la ley contra la blasfemia, el asesinato, la mentira, el robo, etc., 'encerraba a los individuos', los 'custodiaba' como a un niño según la relación

que guarda un niño con su tutor, para una 'revelación' que se haría 'posteriormente'".

Puedo hacerlo fácilmente. En primer lugar, la Biblia presenta a los pecadores como estando en esclavitud (2 Pedro 2:19; Romanos 7:14; 1 Pedro 3:19-20; Zacarías 9:12; Salmo 68:6 y 102:19-20; Hechos 8:23; Hebreos 2:14-15). Observe ese último texto especialmente. Cristo murió para “librar a los que por el temor a la muerte estaban sujetos a esclavitud durante toda la vida” (LBLEA). Es el pecado el que trae el miedo a la muerte; por consiguiente, es el pecado el que esclaviza a los hombres. En segundo lugar, allá donde el hombre se encuentre en prisión, es la ley la que le hace estar allí. Hace sólo unas semanas oí a un juez que había dictado sentencia de muerte, explicar que estaba obligado a dictarla debido a que él era simplemente un agente de la ley; que debido a que la ley había declarado culpable al reo, demandaba su muerte, siendo él simplemente el portavoz de la ley. Es la ley la que arresta al criminal, el oficial no es más que el agente visible de la ley. Es la ley la que encierra al prisionero en su celda. El carcelero y los barrotes de hierro no son más que emblemas de la mano de hierro de la ley que pesa sobre él. Si el gobierno es justo y el hombre es realmente culpable, no hay forma en que pueda escapar al castigo a menos que tenga un abogado poderoso que pueda asegurarle el perdón del Gobernador. Así sucede con aquel que peca contra el gobierno de Dios. Los ojos del Señor están por todo lugar, de forma que no tiene posibilidad alguna de escapar al arresto. Tan pronto como peca, es atrapado por la ley y permanece ante ella condenado a muerte, ya que se le ha hecho saber que la paga del pecado es la muerte. La ley no le deja ninguna salida. No hay uno solo de los mandamientos que no vaya contra él, ya que no existe un hombre en el mundo que no los haya quebrantado todos ellos. Al principio el hombre puede no ser consciente de su encarcelamiento; no tiene

sentimiento de pecado y no intenta escapar. Pero al presentársele la ley de forma que pueda comprender sus demandas y su fallo en satisfacerlas, es convicto de pecado. Desarrollando esa figura se podría decir que el Espíritu Santo hace que los muros de la prisión se ciernan en torno a él, haciendo que su celda se estreche y se sienta oprimido. Entonces hace esfuerzos desesperados por escapar. Prueba en una dirección, pero se levanta contra él el primer mandamiento y le impide lograr la libertad. Lo intenta en otra dirección, pero ha tomado el nombre de Dios en vano, y el tercer mandamiento no lo deja libre en esa dirección. Vuelve a intentarlo, pero ha cometido adulterio y el séptimo mandamiento le presenta una barrera infranqueable en esa dirección, evitando que escape. Y así con todos los mandamientos. Rehúsan de la forma más estricta concederle libertad, ya que ha violado todos y cada uno de ellos, y solamente quienes han guardado los mandamientos pueden caminar en libertad (Salmo 119:45). Está totalmente encerrado en todas las direcciones. No obstante, hay una única vía de escape, y es mediante Cristo. Cristo es la puerta (Juan 10:9), y entrar por esa puerta significa libertad (Juan 8:36). Dado que los pecadores están prisioneros y no pueden conseguir la libertad excepto por la fe en Cristo, es exactamente verdadero decir que **“están confinados bajo la ley, encerrados para aquella fe”** que les va a ser revelada (Gálatas 3:23). La traducción ‘como un niño bajo custodia’ en nada cambia el sentido. Equivale a decir que estuvimos *encarcelados*. El copero y el panadero del Faraón fueron puestos en *custodia* en la misma prisión que José (Génesis 40:3-5).

No es sólo de los judíos de quienes se dice que están “confinados” o “encerrados”. Usted mismo afirma que los judíos estaban en una situación tan desfavorable como la de los gentiles. El versículo veintidós del tercer capítulo de Gálatas declara también que **“todo el mundo es prisionero del pecado”** (NVI): literalmente “encerrado

conjuntamente bajo pecado”. Eso muestra en qué consiste ese confinamiento. Todos están encarcelados, por cuanto todos han pecado. Así, Pablo dice de los judíos: “¿Somos nosotros mejores que ellos? En ninguna manera; pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado” (Romanos 3:9). Y “Dios sujetó a todos en desobediencia, para tener misericordia de todos” (Romanos 11:32). Esas declaraciones son idénticas a la de Gálatas. Observe que en todos los lugares se dice que el confinamiento se realiza con el mismo propósito. Gálatas 3:22 afirma que la Escritura encerró a todos bajo pecado “para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes”. En el tercer capítulo de Romanos, Pablo muestra que judíos y gentiles están por igual bajo pecado, a fin de probar que “la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo” alcanza a “todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia mediante la redención que es en Cristo Jesús” (versículos 22-24). Y en Romanos 11:32 afirma que Dios sujetó a todos (judíos y gentiles) en incredulidad con el fin de “tener misericordia de todos”. Están todos ellos en la misma esclavitud: todos están bajo la ley, y ninguno de ellos puede ser liberado de su prisión a menos que acuda a Cristo. Él es la única puerta a la libertad.

Permítame preguntarle: ¿Cree que es la ley ceremonial la que mantiene a las personas confinadas bajo pecado? Si responde afirmativamente, está sosteniendo que la ley ceremonial es una norma de justicia, y en ello está detrayendo de los diez mandamientos. Pero si no sostiene esa posición —y no puedo creer que la sostenga— tiene que admitir que es la ley moral la que mantiene confinadas a las personas y actúa como su capataz a fin de llevarlas a Cristo para que sean justificadas por la fe. No puedo imaginar cómo alguien podría mantener otra posición.

Usted afirma:

“Sostenemos que la expresión ‘bajo la ley’ tiene dos significados: (1) Primariamente significa bajo la autoridad de la ley, o bajo la obligación de obedecerla; (2) bajo la condenación de la ley, estando su penalidad sobre nosotros o sufriendola ya. Por ella misma la expresión no decide cuál de esos dos significados debe entenderse; el contexto debe decidirlo”.

Habría sido más pertinente si hubiera citado alguna ocasión en que la expresión “bajo la ley” se emplee en el sentido de estar “sujeto a la ley”. Para apoyarlo cita el lexicón de Greenfield, que afirma que la palabra *hupo* se emplea en el sentido de “sujeción a la ley”. Pero debe recordar que lo que corresponde a un lexicón es simplemente aportar el *significado de la palabra*; no decidir sobre puntos de doctrina. Cuando Greenfield dice que *hupo* significa “bajo”, está constatando un hecho verdadero. Pero cuando dice que se usa en el sentido de “sujeción a la ley” está dando meramente *su opinión* sobre un texto de la Escritura, no poseyendo para tal efecto mayor autoridad que la de cualquier otro que opine. Creo que si hubiera examinado con mayor detenimiento a Greenfield habría descartado totalmente la opinión que expresa, ya que él cita Romanos 6:14 como un ejemplo del supuesto uso de *hupo* en el sentido de “sujeción a la ley”, y *ese es el único texto que cita para ilustrar su suposición*. Usted no tiene menor seguridad que yo de que el texto se refiere a la ley moral y sólo a ella. Por lo tanto, si acepta a Greenfield como comentarista tiene que leer así el texto: “Porque vosotros no estáis *sujetos a* la ley, sino bajo la gracia”. Eso complacería a los enemigos de la verdad, pero estoy seguro de que usted no lo acepta. Su argumento tomado de Greenfield es menos que afortunado para apoyar su posición. Usted dice: “Greenfield da una variedad de definiciones [debería decir *opiniones*] tales como

las que el sentido requiere en muchos lugares, uno de los cuales es ‘sujeción a la ley’, etc. No aporta ninguna instancia en que se lo emplee en el sentido de estar sujeto a la condenación de la ley”. Pero lo cierto es que no aporta ninguna instancia en la que *él crea* que se lo usa en el sentido de estar sujeto a la condenación de la ley. Y el caso que aporta en el que él cree que significa ‘sujeto a la ley’ es claramente uno en el que el texto significa de forma incuestionable ‘condenado por la ley’. No dispongo aquí del tiempo necesario para presentar una exposición de cada texto en el que aparece la expresión “bajo la ley”. Lo he presentado en mis artículos, y usted no ha observado, o bien no ha intentado rebatir ni una sola vez la posición que adopté respecto a esos textos. Por lo tanto, repito que (con excepción de Romanos 3:19 y 1 Corintios 9:21, donde no existe el término *hupo*, y que se debieran traducir “en la ley” —como hace la RV 1909—), la expresión “bajo la ley”, siempre que aparece en el Nuevo Testamento, significa “condenado por la ley”. Nunca tiene otro significado. Todos los cristianos están sujetos a la ley moral, pero no están “bajo” ella. Si estuviesen bajo la ley no serían cristianos.

Usted dice:

“La ley moral nunca llevó a nadie a Cristo y [luego] lo dejó. Permanece siempre con él. Podemos ser librados de su condenación, pero su autoridad suprema se debe tener en tan alta consideración como antes. Sus demandas nunca se apartan de nosotros”.

Estoy totalmente de acuerdo con eso. La ley no abandona al que acude a Cristo; no obstante, cambia su relación con la ley. Con anterioridad había estado “bajo la ley”, mientras que ahora está “en la ley” (Salmo 119:1), y la ley está en él (Salmo 37:31). El creyente

está en Cristo, quien es la personificación de la ley; y en Cristo es hecho justicia de Dios (2 Corintios 5:21).

Respecto a la ley moral, usted afirma:

“En esa ley no hay nada acerca de Cristo, ni un solo indicio. Todo cuanto hace la ley es condenar a quienes la quebrantan, y justificar a quienes la guardan. Es el sentimiento de culpabilidad en la conciencia, propiciado por el Espíritu de Dios, el que le hace ir a Cristo; no algo que haya en la propia ley moral”.

Eso es una admisión de mi propia argumentación. Explíqueme qué produce el sentimiento de culpabilidad en la conciencia. Pablo afirma que “[por medio de la ley es el conocimiento del pecado](#)” (Romanos 3:20). ¿Ha encontrado alguna otra cosa, aparte de la ley de Dios, que haga al hombre consciente de su condición de pecador? Si la conciencia tiene por ella misma el poder para hacer al hombre consciente de su culpa, ¿qué función tiene la ley? ¿Para qué sirve la ley si la conciencia, por ella misma, convence de pecado? Y si la conciencia posee la cualidad de hacer al hombre consciente de su culpa, ¿por qué sucede que no todos son igualmente conscientes de su culpa? La razón, la única razón que se puede dar, es que ciertas personas están mejor instruidas en la ley que otras. Usted no puede escapar a la conclusión de que es la ley la que produce el sentimiento de culpa en la conciencia del ser humano, llevándolo a Cristo. Sólo puede negar tal cosa si niega que “[por medio de la ley es el conocimiento del pecado](#)”. Dado que es el sentimiento de culpa en la conciencia humana el que le hace ir a Cristo, y que nada excepto la ley puede producir el sentimiento de culpabilidad, es de forma enfática la ley la que lleva a las personas a Cristo. Esa es la función de la ley para el pecador: abrumarlo con el sentimiento de culpa, y llevarlo así a Cristo a fin de que pueda ser

justificado por la fe. Cierto, los diez mandamientos no nombran a Cristo; pero ¿acaso el sentimiento de una conciencia culpable dice algo sobre Cristo? Es decir, ¿tiene todo hombre, de forma natural, un conocimiento de Cristo? No, ciertamente. Pero la ley despierta en el hombre la conciencia de culpa. Por supuesto, lo hace solamente por medio del Espíritu Santo, ya que la palabra de Dios es la espada del Espíritu. Cuando la ley, mediante el Espíritu, ha producido ese sentimiento de culpa, la persona se siente oprimida y suspira por aliviarse de esa carga, sintiéndose impelida a ir a Cristo como único camino posible. Procurando evitar mi conclusión, ha terminado transitando en ella en su declaración precedente. No podía hacer de otra forma.

Usted continúa así:

“Pero esa ley ‘añadida’ llevaba a Cristo. Cada tipo, cada sacrificio, cada día festivo, día santo, nueva luna, sábado anual, y todas las ofrendas y servicios sacerdotales señalaban algo en la obra de Cristo. Como cuerpo estaban ‘encerrados’, ‘guardados’ bajo el control de ese capataz severo e imperioso hasta que se alcanzara el gran sistema de la justificación por la fe en la cruz de Cristo. El señor Greenfield pudo fácilmente apreciar que ese pedagogo es una ilustración de la ‘ley mosaica’. Es extraño que todos los demás no puedan ver lo mismo”.

Usted mismo admite aquí el cargo que presento en contra de su teoría: que está proponiendo virtualmente dos planes de salvación. Si “el gran sistema de la justificación por la fe” no estuvo disponible hasta la cruz de Cristo, dígame si alguien fue justificado antes de la venida de Cristo; y si lo hubo, cómo fue justificado. La lectura de la Biblia me convence de que el gran sistema de la justificación por la fe fue conocido tan pronto como el pecado entró en el mundo. Leo

que “por la fe Abel ofreció a Dios más excelente sacrificio que Caín, por lo cual *alcanzó testimonio de que era justo*” (Hebreos 11:4). Y en Salmo 32:1-2; 51:1-2; Isaías 1:18; 53:10-11; 55:6-7; Habacuc 2:4 e infinidad de textos similares encuentro una clara referencia al gran sistema de la justificación por la fe. Algunos dicen que tenemos un mejor conocimiento que los antiguos del plan de la salvación. En una sesión del Comité Teológico, tanto usted como el pastor Canright afirmaron que los patriarcas tenían un conocimiento muy limitado —si es que lo tenían— de la obra real de Cristo, y usted apoyó al pastor Canright en su aserto de que Cristo presentó el evangelio en su primera venida. No creo que hubiera tomado esa posición de no ser porque su teología le llevó a tal cosa. Tanto Cristo como Pablo basaron en el Antiguo Testamento toda su instrucción relativa al “gran sistema”, y no sé de nadie con un conocimiento tan grande de Dios como para no poder estudiar con provecho lo que escribieron David e Isaías sobre la justificación por la fe.

En *Great Controversy* vol. 1 (1 *Spirit of Prophecy* 58.2 y 58.3) leo que los ángeles mantuvieron comunicación con Adán después que este hubo caído, informándolo sobre el plan de salvación. Si es que Adán fue ignorante acerca del gran sistema de la justificación por la fe, con total seguridad no fue debido a incompetencia en sus instructores.

Después de las batallas que hemos tenido con los campbellitas respecto al valor de las Escrituras del Antiguo Testamento, y a la unidad y universalidad del plan de Dios de la salvación, parece casi increíble que alguien tenga que defender en contra de adventistas del séptimo día la idea de que el judío bien informado tenía un conocimiento pleno de Cristo, y era justificado solamente por la fe.

El último fragmento de su escrito que acabo de citar termina así: “El señor Greenfield pudo ver fácilmente que ese pedagogo debe

entenderse como una ilustración de la 'ley mosaica'. Es extraño que todos los demás no puedan ver lo mismo". Se podría haber afirmado con la misma propiedad que "El señor Campbell pudo ver fácilmente que los gálatas tenían que guardar el primer día de la semana. Es extraño que todos los demás no puedan ver lo mismo". O también se podría decir "El señor Campbell pudo ver fácilmente que la expresión 'bajo la ley', en Romanos 6:14 significa 'sujetos a la ley'. Es extraño que todos los demás no puedan ver lo mismo". Lo único de extraño que encuentro en todo eso es que usted pueda emplear un argumento como ese. No presto atención a lo que un hombre diga. Quiero saber qué es lo que Dios dice. La doctrina que enseñamos no consiste en los dichos de los hombres, sino en la palabra de Dios. Tengo la seguridad de que usted no citaría a Greenfield si hubiera podido encontrar un argumento en las Escrituras.

En la página 54 leo:

"Todo cuanto Dios requiere ahora es un corazón humilde, arrepentimiento y confesión del pecado, fe en la preciosa sangre de Cristo, y una determinación por servir a Dios y obedecer todos sus requerimientos".

Usted afirma eso en referencia al tiempo posterior a la primera venida de Cristo, y eso subraya la denuncia que hago respecto a su teoría, debido a que implica dos planes de salvación. ¿Me podría decir qué más, o qué menos que eso requería Dios de los judíos [antes de la primera venida de Cristo]? ¿Fueron aceptados de alguna otra forma que no fuera por la humildad de corazón, el arrepentimiento, la confesión de los pecados, la fe en la sangre de Cristo y la determinación de obedecer a Dios? No, ciertamente.

A continuación, me referiré brevemente a sus comentarios sobre el capítulo cuarto. En primer lugar, a su argumentación respecto a los “rudimentos del mundo” (versículos 3 y 9). En la página 56 escribe:

“¿Cuáles son los ‘rudimentos’ de los que habla el apóstol, que los mantenían esclavizados hasta que Dios enviara a su Hijo hecho bajo la ley? ¿Se trata de los mandamientos de Dios, de la ley de libertad, de la ley santa y pura que será la norma en el juicio? Creemos que esa sería una conclusión bien absurda. Afirmamos con gran confianza que dichos ‘rudimentos’ se refieren a un sistema diferente. Greenfield define así la palabra original: ‘Instrucción elemental, primeros principios, los rudimentos más primarios en el conocimiento, la ciencia, etc.’ La Revised Version y la Biblia Diaglott la traducen como ‘rudimentos’ [‘elementos’ en la KJV]. Se emplea la misma palabra en Colosenses 2:20, donde se ha traducido también como ‘rudimentos’”.

Nunca he defendido la idea absurda de que esos “rudimentos” sean los mandamientos de Dios. Estoy tan seguro como usted de que se refieren a alguna otra cosa. Cuando Pablo habla sobre los “rudimentos del mundo” está diciendo de qué se trata. Usted afirma que se trata de la ley ceremonial. ¿Podría explicarme qué tiene que ver el “mundo” con la ley ceremonial? Si la ley ceremonial eran los rudimentos del mundo, entonces el mundo debió haberlos adoptado más bien que despreciar a los judíos por causa de ellos, pues sabemos que el mundo amará lo que es suyo. ¿Podría explicarme cómo armoniza su idea de que la ley ceremonial son los rudimentos del mundo, con su aseveración de que la ley ceremonial fue “ordenada por medio de ángeles”?

La forma en que se traduzca la palabra “rudimentos” no cambia en un ápice el argumento. No hay duda de que los rudimentos del

mundo, en Colosenses 2:20, significan lo mismo que en Gálatas 4:3. Sostengo asimismo algo que no creo que usted niegue: que los “rudimentos”, en el versículo 8 del capítulo segundo de Colosenses significan lo mismo que en el versículo 20. Se trata precisamente del mismo término. En el *Testimonio* nº 7, bajo el epígrafe ‘Filosofías y vanas sutilezas’, la hermana White cita Colosenses 2:8, y afirma que se le hizo ver que el pasaje se aplicaba especialmente al *espiritismo* moderno [1 TI 276.2]. Es decir: las filosofías y las vanas sutilezas —el espiritismo— es “conforme a los rudimentos del mundo”. ¿Qué relación ve usted entre la ley ceremonial y el espiritismo? ¿Es el espiritismo conforme a la ley ceremonial que Dios dio a los judíos? —Imposible. Pero es conforme a los rudimentos del mundo, a la mente carnal que es enemistad contra Dios; es conforme a “la corriente de este mundo”. Es decir: es según los elementos o rudimentos del mundo, “conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos”, cuando “éramos por naturaleza hijos de ira lo mismo que los demás” (Efesios 2:2-3). Los elementos del mundo son “las cosas que están en el mundo”, es decir: “los deseos de la carne, los deseos de los ojos y la vanagloria de la vida” (1 Juan 2:15-16). Ese abanico de cosas “no proviene del Padre, sino del mundo”. Las practican *quienes no conocen a Dios*, y todos estábamos sujetos a ellas antes de ser vivificados por la gracia. No es, tal como afirma en la página 57, que ‘estar bajo estos elementos o rudimentos’ los llevó a la ‘esclavitud’, sino que estar bajo ellos era en sí misma la esclavitud: la esclavitud de la corrupción.

En la página 58 hay un párrafo que contiene varios puntos que quisiera destacar especialmente; por lo tanto, lo citaré en su totalidad. Es este:

“En el versículo cuatro, que habla de Dios enviando a su Hijo hecho de mujer, encontramos la expresión ‘hecho bajo la ley’. Ya hemos considerado el significado de ‘bajo la ley’, y hemos mostrado que no siempre significa bajo la condenación de la ley, sino más bien bajo la autoridad de la ley o bajo la obligación de guardarla. La expresión tiene aquí evidentemente ese significado. La Biblia Revised Version y la Diaglott traducen ‘hecho bajo la ley’, ‘nacido bajo la ley’. Greenfield, en la definición de la palabra original, que tiene una gran variedad de significados, cita su uso en este versículo cuarto con la definición ‘sujeto a la ley’. Ese es evidentemente el sentido correcto con el que se lo debe usar. No es verdad que nuestro Salvador naciera bajo la condenación de la ley de Dios. Eso sería manifiestamente absurdo. Admitimos que él tomó voluntariamente sobre sí los pecados del mundo en su gran sacrificio sobre la cruz, pero no nació bajo su condenación. De él, quien fue puro y jamás cometió pecado en su vida, sería una sorprendente perversión de la sana teología decir que nació bajo la condenación de la ley de Dios”.

1. Respecto al significado de la expresión “[bajo la ley](#)”, usted afirma haber mostrado “que no siempre significa bajo la condenación de la ley, sino más bien bajo la autoridad de la ley o bajo la obligación de guardarla”. He vuelto a leer con detenimiento todas sus referencias previas a la expresión, y si bien encuentro diversas afirmaciones de lo que propone, no encuentro una sola demostración de que sea así. Cita ciertamente a Greenfield, pero no considero su opinión como teniendo mayor valor que la de cualquier otro. No tengo aquí el espacio para citar cada texto donde aparece la expresión “[bajo la ley](#)” y explicar su significado, pero querría decir lo siguiente: En Romanos 6:14-15 y en Gálatas 5:18

aparece la expresión, y no puede haber sombra de duda acerca de que significa “condenados por la ley”. No pretenderá darle el significado de “sujetos a la ley” en esos lugares. No puede haber controversia respecto a su uso en esos textos. Hay un principio de interpretación de la Biblia según el cual los textos controvertidos deben analizarse y decidirse su significado al compararlos con otros textos que no sean controvertidos. Por otra parte, la consistencia requiere que una determinada expresión deba tener el mismo significado cada vez que aparezca en la Biblia, a menos que el contexto indique fuera de toda duda que haya de tener un significado distinto. Pero no hay en toda la Biblia un lugar en el que sea inapropiado dar a “**hecho bajo la ley**” ese mismo significado: “condenado por la ley”. En los textos a los que acabo de referirme no puede significar “sujeto a la ley”. Hasta donde lo permitan los límites de esta revisión voy a mostrarle por la evidencia positiva de las Escrituras —no mediante citas ni comentarios— que “**bajo la ley**” significa invariablemente “condenado por la ley”, y que no puede tener otro significado distinto. Por supuesto, excluyo los dos textos de 1 Corintios 9:21 y Romanos 3:19 donde esa expresión (“bajo la ley”) no está en el original.

2. Debo protestar nuevamente contra su dependencia de la opinión de comentaristas. Usted afirma: “Greenfield, en la definición de la palabra original, que tiene una gran variedad de significados, cita su uso en este versículo cuatro, definiéndolo como ‘sujeto a la ley’. Ese es, evidentemente, el sentido correcto que se le debe dar al término”. ¿Por qué razón es evidente que ese sea el sentido correcto que se le debe dar al término? ¿Porque Greenfield lo dice? ¿Debemos aceptar cualquier opinión de Greenfield como siendo la autoridad final en asuntos de fe? No estoy dispuesto a tal cosa. No me malinterprete: no estoy poniendo en duda la capacidad de Greenfield como lexicógrafo, sino como comentarista. Cuando él da

simplemente la definición de una palabra, se le debe escuchar si está en armonía con la definición que dan los léxicos clásicos, ya que las palabras no se emplean en la Escritura en un sentido especial, exclusivo o particularmente bíblico, sino en su acepción común y ordinaria. Ahora bien, cuando Greenfield o cualquier otro afirma que una palabra que tiene diversos matices en su significado es empleada en determinado sentido en un texto dado, está expresando meramente su opinión, no acerca del significado del término, sino del significado del texto. Y en tal caso cualquiera puede cuestionar su opinión y exigirle que pruebe su suposición. Si hemos llegado al punto de poder citar las opiniones humanas como poseyendo autoridad en materia de doctrina, haremos bien en convertirnos directamente en papistas, ya que hacer depender nuestra fe de las opiniones de un hombre es la esencia misma del papado. Poco importa si nos hacemos dependientes de la opinión de un hombre o de cuarenta de ellos, si tenemos un papa o cuarenta papas. El hecho de que un hombre haya escrito un comentario sobre la Biblia o sobre cualquier parte de ella no es razón para que su opinión deba ser aceptada sin cuestionarla. Sigue tratándose solamente de un hombre. De entre todos los que habitan el mundo, los adventistas del séptimo día debiéramos ser los primeros en estar libres de toda dependencia respecto a meras opiniones humanas. Debiéramos ser verdaderamente protestantes y probarlo todo por la Biblia (*sola scriptura*).

3. Respecto a la traducción de la expresión “*hecho bajo la ley*” en Gálatas 4:4, no objeto que se traduzca como “*nacido bajo la ley*”, sino que creo que es la traducción adecuada. Daré un paso más que usted, aportando alguna evidencia de la Escritura al propósito.

Juan 1:1 y 14: “*En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios*”. “*Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros*”. La palabra “*hecho*” es la misma que aparece en Gálatas

4:4, y es evidente que significa “nacido”. El Verbo era Dios; no obstante, fue nacido de la virgen María en carne. No sé cómo pudo suceder, simplemente acepto la declaración de la Biblia. Lea ahora Romanos 8:3 y sabrá cuál es la naturaleza de esa carne en la que fue hecho el Verbo:

“Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne”.

Filipenses 2:5-7: “Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres”. Observe a continuación el versículo que sigue: “Y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz”. Compare ahora lo anterior con Hebreos 2:9: “Pero vemos a aquel que fue hecho un poco menor que los ángeles, a Jesús, coronado de gloria y de honra, a causa del padecimiento de la muerte, para que por la gracia de Dios gustase la muerte por todos”.

Esos textos muestran que Cristo tomó sobre sí mismo la naturaleza del hombre, a consecuencia de lo cual estuvo sujeto a la muerte. Vino al mundo con el propósito de morir; y así, desde el principio de su vida en esta tierra estuvo en la misma condición en la que están los hombres a quienes vino a salvar muriendo por ellos.

El “evangelio de Dios” es “acerca de su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, que era del linaje de David según la carne” (Romanos 1:3). ¿Cuál fue la naturaleza de David “según la carne”? Pecaminosa, ¿no le parece? David escribió: “He aquí, en maldad he sido formado, y en pecado me concibió mi madre” (Salmo 51:5). No se horrorice: no estoy implicando que Cristo fuera un pecador.

Enseguida lo explicaré más extensamente, pero antes quisiera citar Hebreos 2:16-17: “Porque ciertamente no tomó a los ángeles, sino a la simiente de Abraham tomó. Por lo cual debía ser en todo semejante a los hermanos, para venir a ser misericordioso y fiel Pontífice en lo que es para con Dios, para expiar los pecados del pueblo”.

Ser hecho en todo semejante a los hermanos es lo mismo que ser hecho en semejanza de carne de pecado: “hecho semejante a los hombres”. Una de las cosas más animadoras en la Biblia es el conocimiento de que Cristo tomó sobre sí la naturaleza de los hombres, saber que sus antepasados según la carne fueron pecadores. Cuando leemos el registro de las vidas de los antepasados de Cristo y vemos que poseían todas las debilidades y pasiones que nosotros tenemos, comprendemos que nadie tiene el derecho a excusar sus actos pecaminosos evocando su herencia. Si Cristo no hubiera sido hecho en todo semejante a sus hermanos, entonces su vida sin pecado no nos proporcionaría ánimo alguno. Lo podríamos contemplar con admiración, pero sería el tipo de admiración que lleva a la total desesperación.

A modo de otro paralelismo con Gálatas 4:4, y siendo también una fuente de ánimo, citaré 2 Corintios 5:21: “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él”.

¿Cuándo fue hecho Cristo pecado por nosotros? Tuvo que ser cuando fue hecho carne y comenzó a sufrir las tentaciones y debilidades que son inherentes a la carne pecaminosa. Pasó por cada fase de la experiencia humana siendo “tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado” (Hebreos 4:15). Fue un “varón de dolores, experimentado en quebranto” (Isaías 53:3). “Llevó él nuestras enfermedades, y sufrió nuestros dolores” (Isaías 53:4), y

Mateo 8:17 especifica que eso se cumplió mucho antes de la crucifixión. Por consiguiente, afirmo que el hecho de que naciera bajo la ley era la consecuencia necesaria de haber nacido en semejanza de carne de pecado, o de haber tomado sobre sí la naturaleza de Abraham. Fue hecho como el hombre a fin de poder pasar por el sufrimiento de la muerte. La cruz estuvo siempre ante él desde su más tierna infancia.

4. Usted afirma esto: “Que tomó voluntariamente los pecados del mundo sobre sí en su gran sacrificio sobre la cruz, eso lo admitimos; pero no nació bajo su condenación. Sería una sorprendente perversión de toda sana teología decir que nació bajo la condenación de la ley el quien fue puro y jamás cometió pecado en su vida”.

Puede que sea una perversión de la teología, pero está en perfecta armonía con la Biblia, que es lo importante. ¿No se da cuenta de que su objeción ataca su propia posición tanto como la mía? A usted le sorprende la idea de que Jesús naciera bajo la condenación de la ley debido a que jamás cometió pecado en su vida. No obstante, admite que en la cruz estuvo bajo la condenación de la ley. ¡Cómo! ¿Cometió pecado entonces? —De forma alguna. Pues bien; si Jesús pudo estar bajo la condenación de la ley en cierto momento en su vida y aun así seguir estando libre de pecado, no veo por qué razón habría de ser imposible que estuviera bajo la condenación de la ley en otro momento sin seguir estando libre de pecado. Y Pablo afirma que Dios lo hizo “pecado por nosotros” (2 Corintios 5:21).

Me limito a señalar hechos bíblicos sin pretender explicarlos. “Sin contradicción, grande es el misterio de la piedad” (1 Timoteo 3:16). No puedo comprender cómo es que Dios se pudo manifestar en carne, en semejanza de carne de pecado. No sé cómo fue que el Salvador puro y santo pudo sufrir las debilidades de la humanidad,

que son el resultado del pecado; y tampoco sé cómo pudo ser tratado como pecador y sufrir la muerte de un pecador. Simplemente acepto las declaraciones de las Escrituras respecto a que sólo de esa forma pudo ser el Salvador de los hombres, y me gozo por saber que fue así, puesto que debido a que él fue hecho pecado, yo puedo ser hecho justicia de Dios en él.

¡Qué maravilla! Cristo tenía toda la gloria del Cielo. Nosotros no teníamos nada, y él se vació de sí mismo hasta el punto de venir a ser nada, a fin de que podamos ser glorificados juntamente con él y heredar todas las cosas. Cristo estaba libre de pecado, era la personificación de la santidad; nosotros éramos viles y llenos de pecado, no teniendo en nosotros nada bueno. Él fue hecho pecado a fin de poder hacernos participantes de su justicia. Cristo era inmortal, teniendo vida en sí mismo. Nosotros éramos mortales y estábamos condenados a la muerte eterna. Él sufrió la muerte por nosotros a fin de que pudiéramos compartir su inmortalidad. Descendió hasta las mayores profundidades en las que el hombre había caído a fin de poder elevar al hombre hasta su propio trono exaltado. Y en todo el proceso jamás dejó de ser Dios ni perdió una partícula de su santidad.

5. ¿Por qué se bautizó Jesús? Declaró que fue porque convenía “cumplir toda justicia” (Mateo 3:15). No podemos suponer que *solamente* fue para darnos un ejemplo, ya que eso sería negar la naturaleza vicaria de la expiación. Tuvo que ser por la misma razón por la que murió: debido al pecado. No su propio pecado, sino el nuestro, ya que tanto en su muerte como en su vida desde el mismo nacimiento estuvo bajo la condenación de la ley. No lo estuvo por sí mismo, sino por nosotros.

Creo haber mostrado con claridad, mediante el testimonio abundante de la Escritura, que Cristo nació bajo la condenación de

la ley, y que tal circunstancia era inherente al hecho de haber nacido de mujer, dado que “**el hombre nacido de mujer**” es “**corto de días y hastiado de sinsabores**” (Job 14:1), lo cual fue literalmente cierto de Cristo. Fue en todo semejante a sus hermanos en su vida de tentaciones y sufrimientos, e incluso en la brevedad de sus días: su vida en esta tierra correspondió exactamente al promedio de vida humano.

6. Debo comentar algo más respecto a su posición. Voy a suponer por un momento que “**bajo la ley**” significara “sujeto a la ley” (lo que no es cierto), y que la ley aludida fuera la ceremonial. El texto dice que Cristo fue “**nacido bajo la ley para que redimiese a los que estaban bajo la ley**” (Gálatas 4:45). Según eso, Cristo no redime a quien no esté en la condición en la que él fue nacido. Y dado que solamente los judíos estaban sujetos a la ley ceremonial, según su teoría Cristo vino a salvar sólo a los judíos. Me alegra que una interpretación apropiada del texto no nos obligue a limitar de esa forma el plan de salvación. Cristo murió por todos los hombres, y todos los hombres estaban bajo la condenación de la ley de Dios; por lo tanto, él fue puesto bajo esa condenación. Por gracia de Dios gustó la muerte por todos (Hebreos 2:9).

7. Pero es necesario que le muestre otro sinsentido al que conduce su teoría. Las ceremonias del ritual mosaico eran simplemente las ordenanzas del evangelio para aquel tiempo. Eran la forma en que las personas manifestaban su fe en el evangelio de Cristo. Pero su teoría, aparte de hacer que la muerte de Cristo tuviera el único propósito de permitir que los judíos cesaran de ofrecer sus sacrificios de corderos, etc., hace que la muerte de Cristo los libere del evangelio. De ser así, ¿en qué situación quedarían? Y una vez más, hace que Cristo muera para redimir a los hombres de aquello que carece de poder para condenarlos. En resumen: nulifica la totalidad del plan de salvación, convirtiéndolo en un sinsentido.

Queda probado de la forma más positiva que Gálatas 4:4-5 no puede referirse a lo que se suele llamar ley ceremonial. Se refiere a la ley moral por la cual son condenados todos los hombres, condenación de la cual Cristo redime a todos cuantos creen en él, haciéndolos entonces hijos y herederos de Dios.

En su defensa de que esos elementos se refieren a la ley ceremonial, dice:

“El lenguaje empleado en relación con los ‘rudimentos del mundo’, esos ‘débiles y pobres rudimentos’ a los que deseaban regresar y bajo los cuales habían estado esclavizados es rematadamente inconsistente con su aplicación a la ley que es ‘espiritual’, y que es ‘santa, justa y buena’” (página 60).

Eso es exactamente como dice: esos elementos —o rudimentos— de este mundo, esos débiles y pobres rudimentos, han de ser exactamente lo opuesto a la santa y pura ley de Dios, y lo opuesto a esa ley de Dios santa y pura es el pecado. Ya he mostrado que el pecado son los elementos del mundo. Eso es lo que los mundanos practican por naturaleza. Es lo que surge del corazón humano de forma natural (Marcos 7:21-23), y que por consiguiente son las primeras cosas —o elementos— que la gente practica.

Me sorprende cómo puede leer Gálatas 4:3 relacionándolo con los versículos 8 al 10, y a continuación declarar que se refiere a la ley ceremonial. Esos elementos bajo cuya servidumbre habían estado, y a los que deseaban retornar, eran los elementos que practicaban cuando no conocían a Dios; eran el servicio que rendían a los que no eran dioses. Usted mismo afirma: “El lenguaje empleado muestra claramente que las personas referidas habían sido en cierto tiempo pasado de sus vidas adoradores de otros dioses”. Siendo así, ¿por qué no admitir francamente que esos elementos a

los que habían estado esclavizados son las prácticas pecaminosas de los idólatras licenciosos?

Pero avanzaré hasta su argumento principal sobre este punto. Cito de la página 65:

“La identificación de esos ‘elementos del mundo’, esos ‘débiles y pobres rudimentos’ a los que los gálatas querían volver a esclavizarse: la ley ceremonial, es un eslabón importante en este argumento. Es incuestionable que nuestra posición en este punto es la correcta. El Dr. Schaff, comentando sobre esos ‘rudimentos’, dice: ‘En mi opinión, la expresión se aplica siempre exclusivamente al judaísmo, especialmente a la ley (el apóstol Pablo no podría agrupar de forma alguna el paganismo y el judaísmo bajo una misma idea, considerándolos de ese modo como prácticamente equivalentes)’. Confiamos en que consideren bien esto nuestros amigos que en ocasiones se esfuerzan en aplicar esos ‘rudimentos’ prácticamente al paganismo.

El Dr. Clarke dice: ‘Bajo los rudimentos del mundo’, ‘los rudimentos o principios de la religión judía’. Afirmar también que ‘los débiles y pobres rudimentos eran las ceremonias de la ley mosaica’. El Dr. Scott adopta la misma posición”.

Si no fuera un asunto tan serio, sería divertido observar el argumento al que usted recurre para identificar los elementos del mundo con la ley ceremonial. Uno pensaría que sobre este punto que usted declara ser un eslabón importante, el punto sobre el que realmente su teoría se ha de sustentar o caer, aportaría una serie de argumentaciones bíblicas; y así lo haría ciertamente si es que hubiera algún argumento que incorporar a esa serie. Pero en lugar de ello tenemos la opinión del Dr. Schaff, del Dr. Clarke y del Dr. Scott: sin duda muy buenas personas los tres, pero tres que son

responsables de una gran cantidad de errores doctrinales y teología falsa. Después de citar la opinión del Dr. Schaff sobre esos débiles y pobres rudimentos aplicados solamente al judaísmo, usted dice: “Confiamos en que consideren bien esto nuestros amigos que en ocasiones se esfuerzan en aplicar esos ‘rudimentos’ prácticamente al paganismo”. ¿Ha llegado el momento para el adventismo del séptimo día, en que la mera opinión de un doctor en divinidades deba ser considerada como la autoridad final en toda discusión? ¿Es el Dr. Schaff una autoridad tan irrefutable como para que al pronunciarse sobre algo toda lengua deba callar? Permítame citar una argumentación del Dr. Schaff. Dice así:

“La iglesia cristiana guarda el primer día de la semana, que celebra la clausura de la creación espiritual de la misma forma en que el último día celebra la clausura de la creación física. Tenemos la justificación más sólida para este cambio” (*Bible Dictionary*, art. Sabbath).

Ahora, tras haber pronunciado su máxima relativa al infalible Dr. Schaff, el guardador del domingo puede decir: “Confiamos en que consideren bien esto nuestros amigos que todavía ven el sábado como siendo el Sabat”. ¿Consideraría usted ese argumento como digno de prestarle la mínima atención? ¿Diría usted: “Es incuestionable que nuestra posición en este punto es la correcta, ya que el Dr. Schaff la sustenta?” Sé que no lo haría. No obstante, si concede el valor que sea a su argumentación sobre Gálatas 4:8, está obligado a aceptarlo.

Quiero llamar aquí especialmente la atención a su argumentación a fin de hacer ver la debilidad inherente en su posición. Usted afirma que “elementos del mundo” significa ley ceremonial. Luego añade: “Es incuestionable que nuestra posición en este punto es la correcta”. Si es incuestionable en este punto, ha de ser porque fue

probada de una forma tan contundente como para no admitir ninguna argumentación en contra. ¿Cuál es la prueba que aporta? Las meras palabras del Dr. Schaff, Barnes y Scott. Es inevitable la conclusión de que usted considera que la opinión de esos hombres es suficiente como para establecer una doctrina. Yo no la considero suficiente para ser de ninguna ayuda a efectos de establecer la doctrina que sea. De hecho, no considero que la declaración del hombre que sea en la tierra tenga el peso suficiente para ayudar a establecer un punto de doctrina. Solamente la Palabra de Dios puede decidir lo que es correcto. Sólo ella puede establecer una doctrina, y una vez que ha hablado, nada de lo que diga el hombre que sea puede dar mayor fuerza al argumento. Y cuando alguna cosa no puede ser probada con la Biblia, tampoco puede serlo por los dichos del hombre que sea, y por bondadoso que sea.

Todos entienden eso. Todos entienden que la palabra de Dios es superior a la de cualquier hombre, y, en consecuencia, apelan a la Biblia y no al hombre, siempre que puedan probar algo por la Biblia. Espero sinceramente que en este avanzado momento de la historia no hayamos aceptado entre nosotros la costumbre de citar la opinión de doctores en divinidades para apoyar una teoría. Cuando nuestros amigos guardadores del domingo citan las opiniones de comentaristas respecto al supuesto cambio en el Sabat, comprendemos que es debido a que carecen de una autoridad en las Escrituras a la que poder recurrir. Si estoy equivocado al llegar a esa misma conclusión respecto a su método para demostrar la identidad de la ley ceremonial con los elementos del mundo, espero que me perdone y que me convenza de mi error aportando una evidencia en la Escritura.

Si quiere la opinión de un hombre al respecto, le citaré una. Se trata de la opinión de alguien que considero ser tan superior al Dr. Schaff como expositor bíblico, como superior es respecto a mí el Dr. Schaff

en materia del conocimiento idiomático del griego y del latín. Me refiero al pastor J.N. Adrews. En su obra *“La historia del sábado”*, en la nota al pie de la página 186, encuentro la siguiente declaración respecto a Gálatas 4:10:

“Se cita frecuentemente Gálatas 4:10 con la intención de mostrar que Pablo consideraba peligrosas las observancias del sábado. No obstante, los mismos que hacen tal cosa dicen que Romanos 14 prueba que se trata de un asunto indiferente, no dándose cuenta de que en ello hacen que Pablo se contradiga a sí mismo. Pero si se analiza leyendo desde los versículos 8 al 11 se hace evidente que *los gálatas, antes de convertirse, no eran judíos sino paganos*, y que esos días, meses, tiempos y años no eran los de la ley levítica, sino aquellos que ellos habían considerado con reverencia supersticiosa cuando eran paganos. Obsérvese el énfasis que Pablo da a la expresión “**de nuevo**” en el versículo 9”.

No puedo evitar decirlo: confío en que “consideren bien esto” nuestros amigos que en ocasiones se esfuerzan en aplicar esos “rudimentos” a la ley ceremonial.

Añadiré también lo siguiente del pastor Andrews:

“La esclavitud de la iglesia judía no consistía en que Dios les hubiera dado su ley, sino en que ellos eran sus transgresores, siervos del pecado (Juan 8:33 y 36). La libertad de los hijos de la ‘Jerusalén de arriba’ no consiste en que la ley haya sido abolida, sino en que fueron librados del pecado (Romanos 6:22)” (*Review and Herald* vol 2, nº 4).

Pero no debo prolongar mucho más esta carta. Haré un breve comentario a sus censuras de mi argumentación sobre Gálatas 4:21. Usted dice:

“Aquí encontramos repetida una vez más la expresión ‘bajo la ley’. Ya hemos dedicado cierta atención a esa expresión, y hemos afirmado que su uso en la carta a los gálatas significa sujeto a la ley, o bajo su autoridad. Pero uno de nuestros amigos que es entusiasta en su devoción a la postura de que la ley en Gálatas es la ley moral va tan lejos como para afirmar que *en cada caso* en que se emplea esa expresión significa estar en una situación de pecado o condenación; es decir, en una posición en la que la penalidad de la ley gravita sobre la cabeza de uno. La penalidad es la ‘muerte segunda’ en el ‘lago de fuego’. Por consiguiente, de acuerdo con esa postura tenemos a esos hermanos gálatas deseando estar en un estado de culpabilidad que los expondría al lago de fuego. ‘Decidme, los que queréis estar bajo la ley’ significaría, al hacer la sustitución por su expresión equivalente: ‘Decidme, los que queréis estar bajo la condenación de la ley’. ‘Decidme, los que deseáis la condenación de la muerte segunda’. Hemos sabido de hombres que han deseado las cosas más extrañas, pero aún no hemos conocido a nadie que desee la muerte segunda. Pero si esa posición es la correcta y esa es la ley moral, y si todas las expresiones ‘bajo la ley’ significan estar bajo su condenación, no tenemos forma de escapar a esa conclusión. Pero pensar de aquellos celosos y recién convertidos al cristianismo que querían estar en un estado de condenación y expuestos a semejante suerte es demasiado disparatado como para prestarle la mínima consideración”.

Acepto de buen grado ser idéntico a uno de sus amigos que ha pretendido que en cada caso en que la expresión “[bajo la ley](#)” figura en el original, significa “estar en un estado de pecado o condenación; es decir, en una posición en la que la ley gravita sobre la cabeza de uno”. Espero que nunca me cuente como uno de sus

enemigos por decirle esta verdad. Usted ridiculiza esa idea, y afirma que jamás conoció a alguien que deseara la muerte segunda. Aunque no soy un erudito, he conocido precisamente eso que cita. En el capítulo ocho de Proverbios está personificada la Sabiduría, que es el temor de Dios; y en el último versículo dice: **“Todos los que me aborrecen aman la muerte”**. Aquí tiene una clara afirmación bíblica de que los hay que aman la muerte. No se debe suponer que deseen la muerte de forma deliberada, pero elijen deliberadamente y aman el camino que los ha de conducir a la muerte; por lo tanto, es apropiado decir de ellos que aman la muerte. En Hechos 13:46 leemos que Pablo y Bernabé dijeron a los judíos que rechazaron la palabra de Dios **“contradiendo y blasfemando”**: **“Puesto que la deseáis y no os juzgáis dignos de la vida eterna, he aquí, nos volvemos a los gentiles”** (Hechos 13:46). Aquí tenemos una declaración similar. El apóstol Pablo no estaba diciendo que aquellos judíos engreídos pensaran que no eran dignos de ir al cielo. Al contrario, ellos creían ser los únicos dignos de ese privilegio. Pero no estaban dispuestos a recibir la única verdad que los calificaría para la vida eterna. Así, Pablo pudo también decir a los gálatas que se estaban apartando del evangelio de Cristo, que deseaban estar bajo la ley. No es que estuvieran deliberadamente escogiendo la muerte, sino que estaban procurando la justificación mediante algo que no podía traerles justificación. Estaban perdiendo su fe en Cristo y se estaban apartando de Dios (Gálatas 1:6). Un curso como ese, de continuar, los situaría irremediabilmente bajo la condenación de la ley. No veo en esta posición nada que sea disparatado. Si lo es, entonces también hemos de encontrar disparatadas las palabras de Salomón en Proverbios 8:36.

Permítame probar este punto de otra manera. Estará de acuerdo en que cuando alguien sigue sus propios caminos, el final es siempre

la muerte. Salomón escribió: “Hay camino que al hombre le parece derecho, pero su fin es camino de muerte” (Proverbios 14:12). Ese camino que al hombre le parece derecho es su propio camino. Puesto que el camino propio del hombre es un camino de muerte, se puede afirmar con verdad que todo el que ama su propio camino, ama la muerte. Los gálatas habían vuelto a su propio camino, que es opuesto a los caminos de Dios; y en ello estaban eligiendo estar bajo la condenación de la ley.

Pero he alargado esta carta más de lo que había anticipado. El motivo para ello es mi convicción profunda de la tremenda importancia de esta cuestión, y tengo la certeza moral de que su teoría se opone a la verdad. Si quienes sustentan su teoría no han sido desconcertados más a menudo por los enemigos de la verdad es gracias a la ceguera providencial que los caracteriza, más bien que a la consistencia de los argumentos que se les ha presentado en este particular. He escrito este breve comentario tal como lo hice con mis artículos en *Signs*: con el deseo de vindicar la ley de Dios y de mostrar su perpetuidad, su reclamo vinculante sobre toda la humanidad, y la bella armonía que guarda con el evangelio. La ley de Dios es el terreno básico de toda nuestra fe. Se puede decir que es la columna vertebral del mensaje del tercer ángel. Siendo así debemos esperar, al aproximarnos al fin, que todas las fuerzas del enemigo se conciten contra ella. Tendremos que rendir un servicio más valiente por ella del que nos ha caracterizado hasta ahora. Cada asunto en nuestra argumentación será sometido a prueba bajo el criticismo más severo, y debemos asegurar cada punto. Si hay la inconsistencia que sea en alguna de nuestras argumentaciones, podemos estar seguros de que los enemigos de la verdad no van a permanecer ciegos a ella indefinidamente.

Sé que usted aducirá que sería humillante modificar nuestra posición en un punto tan vital como este, ante la observación del

enemigo. Pero cuando un general está en una posición defectuosa es preferible que la corrija, incluso mientras es observado por sus enemigos, antes que correr el riesgo de ser derrotado a causa de su posición errónea. Y realmente no encuentro nada humillante en el asunto. Si nuestro pueblo como cuerpo está hoy (tal como sucederá antes o después) en necesidad de cambiar su punto de vista en ese respecto, significará sencillamente su reconocimiento de que hoy está mejor informado que ayer. Significará simplemente avanzar un paso más, lo que no es nunca humillante excepto para aquellos a quienes el orgullo de su opinión les impide aceptar que puedan estar equivocados. Significará dar un paso más cercano a la fe de los grandes reformadores, desde los días de Pablo hasta los de Lutero y Wesley. Será un paso más hacia el corazón del mensaje del tercer ángel. No considero en absoluto la posición que sostengo como una idea nueva. No es una teoría o doctrina nueva. Todo lo que he enseñado está en perfecta armonía con los principios fundamentales de la verdad que ha venido sosteniendo, no sólo nuestro pueblo, sino todos los reformadores eminentes. Por consiguiente, no me doy crédito alguno por presentarla. Todo cuanto afirmo respecto a ella es que es consistente, debido a que se atiene a los principios fundamentales del evangelio.

No puedo terminar sin lamentar lo que ha expresado en su panfleto respecto a “la doctrina tan cacareada de la justificación por la fe”. ¿Conoce usted algún otro medio de justificación? Su expresión parece indicar que en su opinión esa doctrina se ha sobrevalorado.

De una cosa estoy seguro: quienes se han aferrado a la teoría de la ley que usted se esfuerza en promover, no han sobreestimado la doctrina de la justificación por la fe, ya que su teoría lleva indefectiblemente a la conclusión de que los hombres son justificados por la ley. Pero cuando leo Romanos 3:28, y cuando leo que Pablo no quiso saber nada entre los corintios excepto Jesucristo

y Jesucristo crucificado; y al leer que él desechaba su “propia justicia, que es por la ley” para aferrarse a “la justicia que es de Dios por la fe” (Filipenses 3:9), concluyo que es imposible sobreestimar la doctrina de la justificación por la fe. Usted puede llamarla “doctrina tan cacareada” si le place. Lo acepto, y afirmo con Pablo: “Lejos esté de mi gloriarme (o cacarear), sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, por quien el mundo me es crucificado a mí, y yo al mundo” (Gálatas 6:14).

Esperando que lea esta carta en el espíritu con que se ha escrito, y que crea que la he escrito solamente en la mejor voluntad y amor fraternal hacia usted personalmente; y rogando que Dios nos guíe a ambos y a todo su pueblo al conocimiento más perfecto de la verdad tal cual es en Jesús, fraternalmente suyo,

E.J. Waggoner

Traducción: www.libros1888.com

